



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Asesoramiento tributario y la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Silvana Mabel, Ulloa Cruz (ORCID: 0000-0002-9164-1895)

ASESOR:

Mg. Ibarra Fretell Walter (ORCID: 0000-0003-4276-5389)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios por darme la luz necesaria y las fuerzas que necesito para cumplir mis objetivos, y a mis padres de manera especial puesto que sin su ayuda no podría desarrollarme en mi formación académica, espero que se sientan orgullosos de mis progresos a futuro.

Agradecimiento

A mi Universidad y docentes por darme la oportunidad de poder adquirir nuevos conocimientos que sabré volcar en el futuro al ejercer mi profesión, donde buscare alcanzar ser una profesional digna representante de mi casa de formación.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Silvana Mabel, Ulloa Cruz, identificada con DNI N° 74709085, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Administración, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, octubre del 2019



Silvana Mabel, Ulloa Cruz

DNI: 74709085

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas dentro del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Asesoramiento Tributario y la Reducción de Sanciones en las Empresas de confección de ropa del Distrito de Puente Piedra - 2019.”

En este desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar el tema de investigación y conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: diseño de investigación, variables, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión,

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexos.

Silvana Mabel, Ulloa Cruz

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
ÍNDICE	vii
Índice de tablas	ix
Índice de Figuras.....	xi
Resumen	xii
Abstract.....	xiii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad Problemática.....	2
1.2. Trabajos previos.....	3
1.3. Trabajos relacionados al tema	8
1.4. Formulación del problema.....	15
1.5. Justificación del estudio.....	15
1.6. Hipótesis	16
1.6. Objetivos	17
II. MÉTODO.....	18
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	19
2.2. Variables y Operacionalización.....	19
2.3. Población, muestra y muestreo	22
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
2.5. Método de análisis de datos.....	25
2.6. Aspectos éticos	25
III. RESULTADOS.....	26
3.1. Análisis Estadístico.....	27
3.2. Análisis Inferencial.....	54
3.2.1. Prueba de hipótesis General.....	54
3.2.2. Prueba de Hipótesis Especifica 1	55
3.2.3. Prueba de Hipótesis Especifica 2.....	56

3.2.4. Prueba de Hipótesis Especifica 3.....	57
IV . DICUSIÓN	59
V . CONCLUSIONES	63
VI . RECOMENDACIONES.....	65
VII . REFERENCIAS	67
VIII . ANEXOS.....	71

Índice de tablas

Tabla N° 1 Validación de Expertos.....	23
Tabla N° 2 Escala de niveles de confiabilidad.....	23
Tabla N° 3 Prueba de dos mitades.....	24
Tabla N° 4 La Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa.....	27
Tabla N° 5 Puede mejorar la planificación tributaria en la empresa	28
Tabla N° 6 Existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido.....	29
Tabla N° 7 Se cumple con obligaciones tributarias en la empresa.....	30
Tabla N° 8 Existe cumplimiento en el pago de las declaraciones	31
Tabla N° 9 Se conocen la Normas tributarias en la empresa	32
Tabla N° 10 El personal presenta conocimiento de las normas tributarias.....	33
Tabla N° 11 Toman medidas correctivas cuando existe una infracción	34
Tabla N° 12 La empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal ...	35
Tabla N° 13 La empresa incumple con sus pagos tributarios.....	36
Tabla N° 14 Existen multas por evasión en la empresa	37
Tabla N° 15 Se trabaja con mucha Informalidad en la empresa	38
Tabla N° 16 Se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario.....	39
Tabla N° 17 Se suele pagar los impuestos a tiempo programado.....	40
Tabla N° 18 Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa	41
Tabla N° 19 Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa	42
Tabla N° 20 Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa	43
Tabla N° 21 El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa.....	44
Tabla N° 22 La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias.....	45
Tabla N° 23 La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias.....	46
Tabla N° 24 Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones.....	47
Tabla N° 25 Es necesario que se contrate un asesor tributario para la empresa	48
Tabla N° 26 Existe personal idóneo para administrar los aspectos tributarios	49

Tabla N° 27 La empresa ha tenido alguna vez una auditoria o un proceso de fiscalización.....	50
Tabla N° 28 Variable Asesoramiento Tributario	51
Tabla N° 29 Variable Reducción de sanciones	52
Tabla N° 30 Prueba de Normalidad.....	53
Tabla N° 31 Normalidad de las dimensiones.....	54
Tabla N° 32 Contrastación de la Hipótesis General	55
Tabla N° 33 Contrastación de la Hipótesis Especifica 1	56
Tabla N° 34 Contrastación de la Hipótesis Específica 2.....	57
Tabla N° 35 Contrastación de la Hipótesis Específica 3.....	58

Índice de Figuras

Figura N° 1 La Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa.....	27
Figura N° 2 Puede mejorar la planificación tributaria en la empresa	28
Figura N° 3 Existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido.....	29
Figura N° 4 Se cumple con obligaciones tributarias en la empresa	30
Figura N° 5 Existe cumplimiento en el pago de las declaraciones	31
Figura N° 6 Se conocen la Normas tributarias en la empresa.....	32
Figura N° 7 El personal presenta conocimiento de las normas tributarias	33
Figura N° 8 Toman medidas correctivas cuando existe una infracción	34
Figura N° 9 La empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal	35
Figura N° 10 La empresa incumple con sus pagos tributarios	36
Figura N° 11 Existen multas por evasión en la empresa	37
Figura N° 12 Se trabaja con mucha Informalidad en la empresa	38
Figura N° 13 Se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario	39
Figura N° 14 Se suele pagar los impuestos a tiempo programado	40
Figura N° 15 Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa	41
Figura N° 16 Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa.....	42
Figura N° 17 Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa	43
Figura N° 18 El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa.....	44
Figura N° 19 La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias.....	45
Figura N° 20 La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias.....	46
Figura N° 21 Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones.....	47
Figura N° 22 Es necesario que se contrate un asesor tributario para la empresa.....	48
Figura N° 23 Existe personal idóneo para administrar los aspectos tributarios	49
Figura N° 24 La empresa ha tenido alguna vez una auditoria o un proceso de fiscalización.....	50
Figura N° 25 Variable Asesoramiento tributario	51
Figura N° 26 Variable Reducción de sanciones	52

Resumen

El presente trabajo de tesis titulado “Asesoramiento Tributario y la Reducción de Sanciones en las Empresas de confección de ropa del Distrito de Puente Piedra - 2019.”, cuyo objetivo fue el poder determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de las sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra, con una metodología de tipo aplicada hipotético deductiva, de diseño no experimental, considerando a una población de 107 empresas empadronadas y hecha la consulta a la Municipalidad del distrito de estudio, de las cuales se tomó como muestra a 40 empresas por la técnica de conveniencia, considerándose para la aplicación del cuestionario a las personas que manejan administrativamente los temas contables dentro de dichas empresas, para finalmente concluir en base a los resultados que según la parte estadística el p-valor resultante ,000 fue menor a ,005, se optó por regla aceptar la hipótesis alterna dada por la investigadora, que dice que el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019 con una correlación de ,694

Palabras claves: Asesoramiento tributario, sanciones, cronograma, evasión, fiscalización

Abstract

This thesis work entitled "Tax Advice and the Reduction of Sanctions in Apparel Companies of the District of Puente Piedra - 2019.", whose objective was to determine whether tax advice has a significant effect on reducing sanctions in the clothing manufacturing companies of the Puente Piedra district, with a hypothetical deductive applied methodology, non-experimental design, considering a population of 107 registered companies and consulted the Municipality of the study district, of the which was taken as sample to 40 companies by the technique of convenience, considering for the application of the questionnaire to the people who administratively handle the accounting issues within said companies, to finally conclude based on the results that according to the statistical part the p- resulting value, 000 was less than, 005, it was decided as a rule to accept the alternative hypothesis given by the researcher, who says that tax advice has a significant effect on reducing sanctions in clothing companies in the district of Puente Piedra - 2019 with a correlation of, 694

Keywords: Tax advice, penalties, schedule, evasion, control



Translated by: Paula Changa
Advanced Level, ICPNA

I . INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Mundialmente existen normativas interpuestas por cada país para fiscalizar y controlar los estados financieros de las organizaciones comerciales, siendo una de ellas las sanciones que se interponen al momento de no contar con un apropiado manejo financiero, donde muchas empresas sobre todo a nivel Latinoamérica presentan inconvenientes por una mala administración tributaria siendo una obligación el tener en orden todo lo referente a los estados financieros de las empresas.

Bajo esta perspectiva una de las maneras en que los gobiernos controlan el manejo financiero de las empresas es a través de entidades de control fiscal que por intermedio de sanciones tributarias buscan que dichas empresas puedan mantenerse a ley y cumplir con sus obligaciones fiscales con el país. Evidenciándose por lo general una situación que genera problemas o dificultades en las diversas fiscalizaciones que realiza la administración de tipo tributaria que sale por consecuencia de la falta de manejo y de debidos conocimientos sobre temas tributarias.

A nivel nacional el ente encargado de dicha fiscalización y de recaudación tributaria es la SUNAT, la cual busca por medio de las infracciones tributarias poner cierto orden a las empresas al momento de realizar sus estados financieros correctamente y siendo las cuales las que traerán consecuencias como multas y muchas veces sentencias de tipo judiciales, que por medio de auditorías tributarias de tipo preventivas verifican que las operaciones comerciales estén bien dirigidas en la contabilidad de las empresas peruanas, donde la informalidad es muy elevada, y que las empresas formales cumplan con las normas tributarias de la mejor manera y uno de esos canales de dicho ordenamiento sea la verificación y el respectivo cumplimiento de obligaciones tributarias.

Consecuentemente el problema agrava cuando las empresas de cualquier índole presentan inconvenientes y cierto desconocimiento de las debidas normas tributarias nacionales sobre todo en los tributos que por ley les corresponde abonar, es por esta razón que por estos inconvenientes

reciben sanciones de tipo económica que genera pérdidas económicas a las organizaciones.

El problema a nivel local en el rubro de confección de ropa de Puente Piedra, y que es motivo del presente estudio, ya que con la observación se apreció que las empresas del estudio no cuentan con un debido planeamiento tributario que sea apropiado debido a un mal manejo o asesoramiento inadecuado en temas tributarios, lo que genera constantes multas o infracciones tributarias, por ejemplo por no llevar sus libros contables de forma apropiada situación que la contabilidad debe exigir de manera legal, así como no realizar sus facturas de forma correcta.

Se puede también agregar al problema la falta de un programa adecuado de facturación y la no declaración fiscal a tiempo establecido en su cronograma de pagos, lo que ocasiona que la empresa tenga que verse obligada a realizar un desembolso de mayores recursos financieros de la empresa para poder pagar dichas sanciones originadas a consecuencia lógica del incumplimiento de sus debidas obligaciones tributarias como no declarar sus actividades, motivo por el cual algunas de las empresas están en proceso de cobranza de tipo coactiva que de no cumplir con su deuda a la fecha puede sufrir de un cierre inesperado o poner en mayor riesgo su liquidez. ya que en los últimos años presentan debilidades dentro de su planeamiento tributario el cual tiene una inconsistencia que evidencia de manera general problemas con la SUNAT, generando así pérdidas económicas y la disminución en su liquidez, situación que amerita y requiere de un buen asesoramiento en temas tributarios.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Nacionales

Valderrama (2015), en su trabajo *“Incidencia de las multas tributarias en la liquidez de la MYPE QUIMIFRAT S.R.L. de la ciudad de Trujillo”*, Perú. Teniendo como objetivo realizar un estudio de los efectos que generan los pagos de las multas de tipo tributarias sobre la liquidez de las MYPES, ya que están en crecimiento, siendo el motor económico del país y por lo

general no están ajenas a multas y penalidades por parte del organismo recaudador, situación que se plantea evitar. Se aplicó un método descriptivo, no experimental, de enfoque cualitativo, donde se realizó una entrevista al gerente de la empresa, además se realizó un análisis general de los estados financieros de dicha empresa para observar su liquidez. Concluyendo que la aplicación de multas se han generado por la falta de un orden en las fechas de sus pagos generando la disminución de la liquidez en relación al año anterior agravando la rentabilidad de la empresa bajo un contexto tributario ya que no cumple con sus obligaciones de manera adecuada.

Quispe (2016) en su trabajo titulado *“Infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la Empresa Proveedora del Sur E.I.R.L. periodo 2016”*, trabajo de la Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios – Perú, cuyo objetivo general fue determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias y la liquidez y la rentabilidad de la empresa señalada, donde se observa que las normas tributarias no son aplicadas de manera apropiada por los encargados de la administración de los grifos de la empresa por lo cual reciben constantes infracciones y multas, por la infracción principal de no otorgar los comprobantes respectivos y otro tipo de documentos relacionados a la recaudación general ante el ente tributario nacional, sumado a que bajo una de estas penalidades dispusieron de reabrir sus actividades a pesar de tener un cierre temporal, lo que llevo a una sanción mayor y el riesgo del cierre total de sus actividades, la metodología fue descriptiva correlacional, no experimental, se ejecutó una encuesta a 18 trabajadores de dos de sus estaciones de servicio, obteniendo como resultados que la correlación entre las variables, es de 0,354, con una significancia del 0.002; existiendo una correlación positiva. Teniendo como conclusión final que en base a los resultados la empresa comete diversas acciones sin seguir las normas como el pago de sus declaraciones a destiempo, o no declarar correctamente sus actividades tributarias con lo que recibe sanciones constantemente, reflejando una liquidez y rentabilidad baja de la empresa en términos generales.

Pinto, García y Flores (2017) en su estudio “La Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el centro comercial de Gamarra La Victoria, Lima – Perú, tuvo como objetivo el determinar como la cultura incide en la debida recaudación fiscal en el centro comercial del estudio, donde la problemática principal fue que en los comerciantes existe una carencia en temas de educación tributaria lo que a la larga afecta a la rentabilidad de las empresas por las sanciones que reciben por su desconocimiento en general. Con una metodología descriptiva, no experimental con una población y muestra a 30 comerciantes, obteniéndose como resultados que el 50% de encuestados afirman que el nivel de los conocimientos tributarios es regular, el 40% que es mala y un solo 10% que es buena. Concluyendo que en nuestro país no existe un mayor interés en crear una buena conciencia tributaria ya que se evidencio por ejemplo que se compran facturas falsas con la finalidad de evadir los impuestos y generalmente no se utilizan comprobantes de pago y libros electrónicos como los que la SUNAT impulsa.

Carrasco (2016) en su trabajo “*Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016.*” Cuyo objetivo fue demostrar el impacto de las infracciones de tipo tributarias dentro de la situación financiera del Hotel, donde se evidencio que existia incumplimientos tributarios por parte de la organización por su mal manejo tributario situación que afecta negativamente su situación financiera. Con una metodología explicativa, no experimental, la población fueron 16 trabajadores del Hotel, considerándose y que por ser reducido el número se tomó a su totalidad como muestra, se les aplico una encuesta, concluyendo que las infracciones de tipo tributario si presentan un impacto negativo dentro de su situación financiera ya que se evidencio un margen de 25% menos de su utilidad en el periodo correspondiente respecto al anterior ya que se presentó un cierre temporal de 10 días siendo un problema que afecta a su rentabilidad, y se le recomendó que se pueda capacitar más en temas tributarios siendo la SUNAT quien de forma gratuita puede orientar a sus directivos en temas tributarios para no seguir presentando infracciones.

Cumpa y Ordoñez (2018) en su trabajo titulado “Cultura Tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones Pegaso SAC en el año 2015”, Chiclayo Perú, cuyo objetivo fue determinar si la cultura tributaria influye en el debido incumplimiento de tributos en la empresa de estudio. Se utilizó una la metodología de enfoque cuantitativo, descriptivo - explicativo. Como instrumento una encuesta a 20 trabajadores de la Empresa. Concluyéndose que dentro del proceso de operaciones los responsables de la empresa no cumplen con el debido cumplimiento de normas tributarias y no cuentan con un mayor conocimiento sobre las debidas obligaciones en las funciones que desempeñan y que sumado al carente conocimiento, tampoco muestran mayor interés ni motivación en capacitarse más en temas tributarios.

1.2.2. Internacionales

Romero & Vargas (2014) en la de tesis “La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro, año 2012. Quito Ecuador, cuyo objetivo fue analizar la medida en que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones, teniendo como metodología el estudio de exploratorio-explicativo, diseño cuanti-cualitativo, teniendo como población a pequeños comerciantes en la zona calculada en 730 negocios no siendo todos constituyentes y teniendo de muestra a 150 encuestados propietarios de los negocios entre edades de 18 – 70 años. Concluyendo que el (SRI) posee mayor espacio de tipo físico dentro de sus instalaciones, pero no que en realidad no mejora la mejor propagación de las publicaciones tributarias a los contribuyentes. Así mismo señalan que se deben de considerar capacitaciones constantes, como contribuyentes para que se dé una mayor información tributaria. Debiéndose a que la Entidad Recaudadora tome una mayor consideración el aumentar una verdadera Cultura Tributaria, combinando las mismas estrategias utilizadas además de utilizar de otras técnicas.

Godoy (2015) en el trabajo “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2011 – 2014”, Guayaquil Ecuador, cuyo objetivo fue demostrar que el desarrollo de cultura tributaria permitió el mayor incremento en las recaudaciones fiscales durante el periodo, con una metodología descriptiva de diseño experimental donde en base a su estudio y una encuesta dada a 65 comerciantes de la ciudad capital se logró elevar las recaudaciones, durante el periodo del estudio elegido y concluyendo que, por cuanto a la capacitación que se les impartió por parte del SRI y la difusión que se realizó en la planificación y con el convenio con el M.E., ha permitió el poder reducir enormemente la evasión tributaria de 60% a 40%, esto trajo consigo el incremento de los niveles de recaudaciones yendo más allá de lo pensado. .

Armijos R. (2016), en su trabajo “*Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industria textil*”, Quito Ecuador, cuyo objetivo fue realizar la planificación tributaria como una herramienta estratégica para que pueda contribuir a aumentar la eficacia de la administración de tributos del sector de industria, donde se diagnosticó alta necesidad de realizar una reinversión de las utilidades que le permita poder capitalizarse y poder expandirse, donde se observa que los tributos conforman los costos internos y el manejo inapropiado de los mismos genera el riesgo que se produzca un gasto mayor y consecuencias negativas. Siendo ya este el problema presente en las empresas ecuatorianas donde existe mucha informalidad y gran evasión fiscal, ante esto el estado busca el promover la formalización en general creando beneficios tributarios, situación que ante los constantes cambios urge de una adecuada planificación tributaria, con metodología aplicada, no experimental, donde se utilizó los antecedentes básicos de la empresa y con indicadores financieros como VAN y el TIR, Concluyendo que la debida planificación tributaria es una parte importante dentro del proceso financiero que por lo general busca cumplir con los objetivos de la empresa, y tiene que basarse en la normativa vigente, teniendo en consideración los constantes cambios de la ley a futuro, permitiendo así su apropiada actualización en el diseño y durante su

ejecución, eligiendo el momento que sea el más adecuado para obtener mayor rentabilidad.

Leiva, I. (2017), en su trabajo *“La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles”*, Quito Ecuador, cuyo objetivo fue el poder analizar si la correcta planificación tributaria maximiza los beneficios económicos de la empresas textiles, con metodología descriptiva correlacional de diseño no experimental, como instrumentos se utilizó los modelos de análisis de datos, concluyendo que el contrabando afecta de manera directa el sector textil, para lo cual propuso la contratación de personas que padezcan de alguna discapacidad para que se pueda beneficiar con los altos niveles de la exoneración para el pago de los impuesto a la renta siendo de todas maneras un recurso que deje mejores beneficios financieros a la empresa.

Espinoza y Picon (2016) en su trabajo *“Asesoramiento tributario contable para “Bahía El Trencito” y alrededores, como fomento al Plan Nacional”*. Trabajo de la Universidad de Guayaquil Ecuador, tuvo como objetivo el poder determinar cuánto es el grado de desconocimiento de los mercaderes de este sector, con metodología descriptiva – explicativa de enfoque cuantitativo donde se consideró como población a 2135 comerciantes de la zona, teniendo como muestra a 236 de ellos para la aplicación de la encuesta, concluyéndose que resulta muy necesario de que se brinde un mayor asesoramiento Tributario y contable para cada persona que decide iniciar algún tipo de negocio para que aprendiera a poder controlar su mejor cumplimiento fiscal, en cuanto a las obligaciones tributarias y las operarias legales del negocio al cual se está por ley obligado.

1.3. Trabajos relacionados al tema

1.3.1. Definiciones de Asesoramiento tributario

Según Castillo y Huamán (2017) se necesita una gran viabilidad para efectuar la correspondiente contribución, donde es el saber cómo contribuir,

asociado al nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes, para poder impartir estos conocimientos de no estar presentes se dispone de un asesor tributario que le dará a los contribuyentes mayor información sobre los procedimientos tributarios, por otro lado, al acceso a servicios dentro de la administración de tipo tributaria, es decir, la gran facilidad que presentan para poder efectuar sus debidas contribuciones, simplificaciones administrativas, y la mayor rapidez de los trámite, etc. (p. 36)

Para Castillo y Huamán (2017) es el saber cómo y el poder contribuir, asociado al propio nivel del conocimiento tributario de las personas que contribuyen, para impartir estos conocimientos de no estar presentes se dispone de un asesor tributario que le dará a los contribuyentes mayor información sobre las reglas y procedimientos tributarios.

Planificación Fiscal

Según Restrepo & Bedoya (2016) señalan que la planificación tributaria se trata de la manera como el sujeto de tipo pasivo de las obligaciones tributarias planea su actividad que estará dirigida a la finalidad de aprovechar máximamente los beneficios tributarios normados por ley. Se refiere a la actividad productora de riqueza traducido más expresamente en las rentas y el aumento del patrimonio y de las actividades que por lo general van a generar pago obligatorio de impuestos que impone el estado por medio del sistema tributario y de la entidad encargada para su fin con la idea de disminuir o en caso de eliminar la carga tributaria que se impone por ley y la Constitución política. (p. 16)

Según García (2016) la planificación fiscal o tributaria es el debido proceso de orientación de las diversas acciones que deben de hacer los contribuyentes donde deberán de elegir las mejores alternativas para poder minimizar los gastos de la tributación por medio de una aceptable proyección para así poder obtener un ahorro en aspectos tributarios.

Para Galarraga (2014) señala que una planificación adecuada será más efectiva si se cumplen cuatro condiciones elementales para su finalidad, y son el ser mayormente sistemática, debe buscarse una

proyección a futuro, se debe saber utilizar el factor tiempo y finalmente se debe tener un orden administrativo en el presupuesto (p. 34)

Conocimiento del régimen tributario

Según Mendoza, et, al (2015) definen al conocimiento tributario o cultura tributaria como los conocimientos y aptitudes que deben tener los contribuyentes relacionado a temas tributarios, y del debido conocimiento de las propias leyes y normas relacionadas al pago de obligaciones tributarias que deben estar basada en la conciencia, ética y respeto por dichas normas por parte de los contribuyentes. (p. 33)

Es un término que tiene que ver con la conciencia tributaria que son las debidas actitudes del individuo en su propia voluntad de poder cumplir con las obligaciones, para lo cual de no darse en una empresa u organización se tendrá que recurrir a un asesor tributario que pueda capacitar a los miembros de la organización en cómo se deben de realizar los tributos adecuadamente y con las fechas programadas en un cronograma, para así evitar el pago de penalidades futuras que puedan afectar a la empresa.

Obligación tributaria

Según Llonto (2019) señala que la obligación de tipo tributaria es una imposición o un tipo de exigencia que va por el aspecto moral al pagar un determinado tributo que se inicia con la debida realización de cada hecho imponible.

Ruedas & Ruedas (2014) afirma que la debida obligación es el vínculo establecido entre un existente acreedor y un deudor denotado en ley, que debe tener como base el debido cumplimiento de la ocasionada prestación tributaria, la cual puede ser regularmente exigida coactivamente (p. 22)

Para Vallejo (2015) es un debido derecho público, siendo estrechamente una relación entre un acreedor y por otro lado el deudor tributario, en lo cual existe la norma de acatamiento de dicha prestación de tipo tributaria, que también puede ser exigida de forma coactiva. (p. 116)

Según Rueda (2017) los pagos por las obligaciones tributarias ayudan a la administración de un estado a poder verificar los correctos determinantes de impuestos establecidos, así como las debidas contribuciones y la tasas que se estipulan para que las empresas por obligación interpuesta deben de pagar dentro de la continuidad de sus negocios (p.38).

La Evasión Tributaria

Según La RAL (2012), la evasión es la salida tomada para evadir alguna dificultad, definida también como sinónimo de evitar algún daño o peligro.

Podemos señalar entonces que la evasión es la eliminación o en todo caso la disminución de un monto tributario establecido por el estado que es un deber al cual se debe de cumplir de lo contrario en una auditoria tributaria podrá ser detectada esta irregularidad y como consecuencia puede generar multas y sanciones tributarias que afecten a los contribuyentes o empresas.

Según Xpande (2017) las evasiones tributarias son un tipo de conducta ilícita que es realizada con la intención particular de poder ocultar el no pago de las debidas obligaciones tributarias, acción que se realiza ilícitamente y violando a las normativas tributarias, generalizando ser la acción del contribuyente que no paga sus obligaciones fiscales de manera regular en impuestos evadiendo a la entidad recaudadora, situación que es penada legalmente siendo un delito que amerita pena privativa de libertad en casos extremos.

Para McGee (2012) en su artículo en ingles titulado The Ethics of Tax Evasión expreso que la gente tiende a evadir impuestos debido a las motivaciones para no pagar y bajo condiciones complejas las cuales están ligadas al comportamiento el cual podría ser más racionalizado considerando tres motivos en el caso de corrupción o abusos contra los derechos humanos, en incapacidad para pago, e injusticia dentro del sistema tributario y a través de oposición de tipo filosófica, moral o hasta religiosa.

Según Rengifo (2014) expresa que dentro de nuestro código tributario en diversos artículos se halla tipificado el tipo de sanciones y por qué se interpone, como en los artículos 173º al 178º donde están detallados las sanciones que se aplicaran a cada infracción. (p.12)

1.3.2. Definiciones de Las sanciones tributarias

Según Guerra (2015): señala que La sanción o infracción tributaria es la que se determina de una manera objetiva la cual no requiere de una intencionalidad la que se da por el debido incumplimiento de las obligaciones de tipo formal, la cual bastará con cometer una infracción, para ver la intencionalidad de que si se desea o no lo que será causante de una penalidad. (p.11)

Para Villanueva et al. (2012) las infracciones o sanciones tributarias son dadas y estipulados sus valores de acuerdo al grado de la falta por la SUNAT, donde no se mide la intencionalidad donde no importa si conoce o no alguna norma, si no que forma parte de su conducta sea por dolo o culpa. En consecuencia, es decir, que la sanción es objetiva (p.15).

Para Yañez (2015) es la sub declaración involuntaria siendo una actividad ilícita no estipulada dentro de las normas tributarias de un país, en lo que cuya detección ocasionara el derecho de sanción o hasta cierre de la empresa infractora, es una moda de escapar a las obligaciones tributarias con el estado.

Flores (2012) señala que una violación a normas jurídicas que señalan ya por correspondencia son obligaciones tributarias y formales, en lo cual su significado se centra en el romper alguna regla, o cometer una infracción punible por la cual se recibirá una sanción. (p. 223)

Los impuestos

Los impuestos son los pagos que se tienen como responsabilidad de los organismos recaudadores de administración tributaria mediante la aplicación eficiente de las medidas de control y que estas sean consideradas como riesgosas para el evasor.

Según Tello (2015). Señala que el riesgo se asumiría como la posibilidad de ser detectado por los organismos de control y ante esto cancelar las correspondientes sanciones que afectarían su capacidad económica.

Para López (2014) quien señala que el contribuyente debe de tener siempre en claro que está enfrentando un alto riesgo de no pagar sus tributos en este sentido, y que de llevarse a cabo la acción, se deberá realizar el pago de forma obligatoria y que la sanción por el incumplimiento generara no solo una carga económica, sino que también una carga de carácter de tipo penal.

Situación económica financiera

Según Flores (2015) se trata de un análisis de tipo económico financiero donde por medio de un proceso que se basa en utilización de técnicas y/o de herramientas determinadas como el análisis de tipo tendencial, basado en ratios, que puedan permitir el traducir actuales estados financieros, así como el balance, y estado de ganancias y también de pérdidas, entre otros, esquemas que serán más claros y que se puedan utilizar para la toma general de decisiones. (p. 47)

En términos generales la situación financiera debe buscar conocer la relativa solvencia de la organización así como también su liquidez y sobre todo en el atender de las debidas obligaciones tributarias en un corto y largo plazo de tiempo.

La Auditoria Tributaria

Según Molina (2015) la auditoria tributaria se refiere a la evaluación que realiza un fiscalizador sobre las cuentas y los estados financieros de una organización, que será interpuesta o referida a las declaraciones de renta, los libros contables, y todo documento referido a la tributación en general, que se realiza para poder verificar la conocida obligación y si han sido aplicadas de manera razonable a las normas contables y leyes (p. 19).

Para Pelazas (2015), se trata generalmente del examen de cuentas de los movimientos de la situación de tipo financiera que refleja la situación económica de la empresa. (p. 5).

1.3.3. Definición Conceptual:

- Variable Independiente: Asesoramiento Tributario

Se necesita una gran viabilidad para poder efectuar la debida contribución, en si es el poder saber, cómo y el poder realizar la contribución, asociado al nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes, para impartir estos conocimientos de no estar presentes se dispone de un asesor tributario que les dará a los contribuyentes mayor información sobre las reglas y procedimientos tributarios Castillo y Huamán (2017)

Definición Operacional

Se pretende medir el nivel que poseen los trabajadores en la empresa y que grado de la necesidad de contar con una asesoría tributaria que pueda disminuir el riesgo de penalidades

Dimensiones:

- El planeamiento tributario
- Conocimiento del régimen tributario
- Evasiones tributarias

- Variable Dependiente: Reducción de sanciones

Definición Conceptual: La sanción o infracción tributaria es la que se determina de una manera objetiva la cual no requiere de una intencionalidad la que se da por el debido incumplimiento de las obligaciones de tipo formal, la cual bastará con cometer una infracción, para ver la intencionalidad de que si se desea o no lo que será causante de una penalidad. Guerra, M. (2015)

Definición Operacional: Se pretende medir con la opinión de los trabajadores la situación actual en la empresa en función de su

conocimiento tributario y de la forma en que pueden disminuirse las multas o sanciones tributarias.

Dimensiones:

- Impuestos
- Situación económica financiera
- La Auditoría Tributaria

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019?
- ¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019?
- ¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la auditoría tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Teórica

Es justificable por la parte conceptual, porque nos permite el poder realizar una evaluación del estado actual del proceso tributario dentro del contexto nacional en el lugar de estudio y así en base a los conceptos que aprenderemos poder buscar dar una solución a la problemática encontrada, lo cual nos facilitara en base a los resultados, el adaptar o no las teorías existentes en relación al tema señalado y de esta manera el poder

comprender, con una mayor objetividad las necesidades del buen manejo de las actividades tributarias y en sí de todo el proceso de administración tributaria.

1.5.2. Práctica

Se halla en razón de que, las debidas conclusiones del estudio nos darán alguna información que será útil para permitir el comprender en alguna medida de las implicancias que tiene la correcta forma tributaria en base a las normas nacionales, además dichos resultados nos servirán como fundamento para poder llegar a comprender en base a un estudio de campo los diversos factores que motivan la poca cultura tributaria en nuestra sociedad.

1.5.3. Metodológica

Por medio de la metodología adecuada buscar la correcta aplicación de herramientas que sean necesarias para la indagación de nuestras variables y la correcta medición de la prueba de campo para obtener los resultados que nos lleve a conocer la influencia de dichas variables estudiadas por medio de métodos científicos que quede como una recomendación para estudios posteriores.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

1.6.2. Hipótesis Específicas

- El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019
- El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

- El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

1.6. Objetivos

1.6.2. Objetivo General

Determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

1.6.3. Objetivos Específicos

- Determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019
- Analizar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019
- Determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo

Fue aplicada, descriptiva ya que:

Para Sánchez (2012) un estudio descriptivo tiene como características el poder medir con mayor precisión la relación entre las variables. Y a su vez su utilidad se basa en saber y apreciar el debido comportamiento de las variables en base al conocimiento de una con la otra variable. (p. 13)

Para Hernández y Sampieri (2010) señalan que se trata de describir el problema y como se presenta en el tiempo del estudio, lo que puede permitir el recabar y analizar la debida información de las variables (p.22)

2.1.2. Diseño de investigación

No experimental de enfoque cuantitativo con la finalidad de poder describir las variables y analizar su grado de interrelación. Hernández et al (2005).

2.2. Variables y Operacionalización

- **Variable Independiente:** Asesoramiento Tributario

Dimensiones:

- El planeamiento tributario
- Conocimiento del régimen tributario
- Obligación tributaria

- **Variable Independiente:** Reducción de sanciones (multas)

- Impuestos
- La Auditoria
- Situación económica financiera

Tabla N° 1 Operacionalización de las Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos por dimensión	Niveles y rangos por variable
Asesoramiento tributario	Es el saber cómo y el poder contribuir, asociado al nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes, para impartir estos conocimientos de no estar presentes se dispone de un asesor tributario que le dará a los contribuyentes mayor información sobre las reglas y procedimientos tributarios Castillo y Huamán (2017)	Se pretende medir el nivel que poseen los trabajadores en la empresa y que grado de la necesidad de contar con una asesoría tributaria que pueda disminuir el riesgo de penalidades.	El planeamiento tributario	Planificación	1 - 5	Nunca Casi Nunca A veces Casi siempre Siempre	Ordinal	Buena Regular Baja
				Ordenamiento				
				Cumplimiento				
			Conocimiento del régimen tributario	Conocimiento de Normas	6 - 9			
				Cultura tributaria				
			Obligación tributaria	Infracciones tributarias	10 - 15			
Evasión								
Reducción de sanciones (multas)	Es la que se determina de una manera objetiva la cual no requiere de una intencionalidad la que se da por el debido incumplimiento de las obligaciones de tipo	Se pretende medir la opinión de los trabajadores en función de su conocimiento tributario y de la	Impuestos	Normativa nacional	16 - 20			
				Obligaciones fiscales				
			Situación económica financiera	Rentabilidad	21 - 25			
				Declaraciones				

	formal, la cual bastara con cometer una infracción, para ver la intencionalidad de que si se desea o no lo que será causante de una penalidad. Guerra, M. (2015)	forma en que pueden disminuirse las multas o sanciones tributarias.	La Auditoria Tributaria	Observación Recaudación Evaluaciones	25 – 30			
--	--	---	-------------------------	--	---------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población, muestra y muestreo

2.3.1. Población

Para Tamayo (1998) es el conjunto total de un fenómeno a ser estudiado donde las unidades presentan características comunes, y que dará origen a algunos datos para la realización del estudio

La población conformada por 107 empresas del rubro de confección de ropa empadronadas y hecha la consulta a la Municipalidad del distrito de estudio, cuya relación estará incluida en los anexos.

2.3.2. Muestra:

Hernández, et, al (2014) señalan que será parte del conjunto de la población, que por medio de un estudio de tipo cuantitativo servirá para recoger los datos que serán útiles para el recojo de la información y la obtención de los resultados de la investigación.

Por consiguiente la muestra se basa la técnica de la conveniencia, donde todos los integrantes de ella pueden ser elegidos por poseer características similares, y que por facilidad del estudio se tomó a 40 de estas empresas donde se encuestó a un trabajador del área administrativa de cada una de ellas por ser un poco complejo tomar a una mayor cantidad de empresas.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1. Técnicas

La debida ejecución de la investigación dispuso de:

- El Censo escrito como técnica para recolección de los datos, por preguntas dirigidas, que nos permitió tener una mayor información.
- La observación para registrar el estado y progreso, sobre el hecho que tiene relación con la investigación.

2.4.2. Instrumentos

El cuestionario conformado por 24 ítems, 12 por variable con 5 niveles de respuesta en escala de Likert, donde se podrán medir las variables en base a los indicadores de estudio.

2.4.3. Validez

Hurtado (2012) señala que es la capacidad de demostrar la validez del instrumento dispuesto en la investigación de tipo cuantitativo para medir las características que señala el diseño del estudio.

Para la medición del instrumento, fue validado por expertos de la Universidad Cesar Vallejo, para poder conocer así su debida apreciación y su calificación y respectiva aprobación visto en la tabla N° 1.

Tabla N° 1 Validación de Expertos

Grado	Experto	Opinión
Dra.	Patricia Padilla Vento	Aplicable
Mg.	Donato Díaz Díaz	Aplicable
Dr.	Ambrosio Teodoro Estévez	Aplicable

2.4.4. Confiabilidad

Hernández, et,al (2010) expresan que se sirve para medir el grado de confianza del instrumento, donde debe existir una consistencia adecuada para alcanzar los resultados. Disponiendo de la estadística de fiabilidad de Alfa de Cronbach, que señala como regla de decisión que si el resultado se acerca lo más posible a 1 su confiabilidad será mucho más óptima, dada por la escala mostrada en la tabla N° 2

Tabla N° 2 Niveles de confiabilidad

Valor	Nivel
-1 a 0	No es confiable
0,01 a 0,20	Muy baja confiabilidad
0,21 a 0,40	Baja confiabilidad
0,41 a 0,60	Moderada confiabilidad

0,61 a 0,80	Alta confiabilidad
0,81 a 1	Muy alta confiabilidad

Fuente: Ruiz A. (2006).

Confiabilidad de la Variable Asesoramiento tributario

Para poder medir la confiabilidad de la variable se dispuso de la prueba Alfa de Cronbach, en el SPSS 24

Alfa de Cronbach	N of Ítems
,875	12

Interpretación:

La prueba de Alfa de Cronbach obtuvo en la variable Asesoramiento tributario un coeficiente de, 875, valor que señala una alta confiabilidad.

Confiabilidad de la variable Reducción de sanciones

Para poder medir la confiabilidad de la variable se dispuso de la prueba Alfa de Cronbach, en el SPSS 24

Alfa de Cronbach	N of Ítems
,886	12

Interpretación:

La prueba obtuvo en la variable Reducción de sanciones un coeficiente de, 875, valor que señala una alta confiabilidad.

Se realizó también la prueba de 2 mitades que confirmo los resultados anteriores de confiabilidad visto en la tabla N° 3

Tabla N° 3 Prueba de dos mitades

Cronbach's Alpha	Parte 1	Valor	,875
		N of Ítems	12 ^a
	Parte 2	Valor	,886

	N of Ítems	12 ^b
	Total N of Ítems	24
<hr/>		
Correlación entre formularios		,851
Spearman-Brown	Misma longitud	,919
Coeficiente	Longitud desigual	,919
Guttman Split-Half Coeficiente		,919

Fuente: Base de datos

2.5. Método de análisis de datos

Para la medición de los datos recolectados se dispuso del programa estadístico SPSS 24, que arroja las tablas y graficas de frecuencia en una primera parte, para luego obtener las dimensiones y variables agrupadas. Se dispondrá de la prueba no paramétrica de Rho Spearman para la contratación de las hipótesis.

2.6. Aspectos éticos

El trabajo se dispone desde las disposiciones establecidas por la UCV, y estará ligada a los siguientes factores de ética:

- Respeto
- Honestidad
- Confiabilidad
- Consentimiento informado
- Ética
- Valor científico
- Evaluación individualizada.

Sumado a estos factores éticos lo más resaltante es que se trabajará con lineamientos de no al plagio ya que toda fuente estará citada correctamente y debidamente parafraseada según el caso.

III. RESULTADOS

3.1. Análisis Estadístico

1. La Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa

Tabla N° 4 La Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	4	10,0	10,0	10,0
Casi nunca	20	50,0	50,0	60,0
A veces	3	7,5	7,5	67,5
Casi siempre	8	20,0	20,0	87,5
Siempre	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

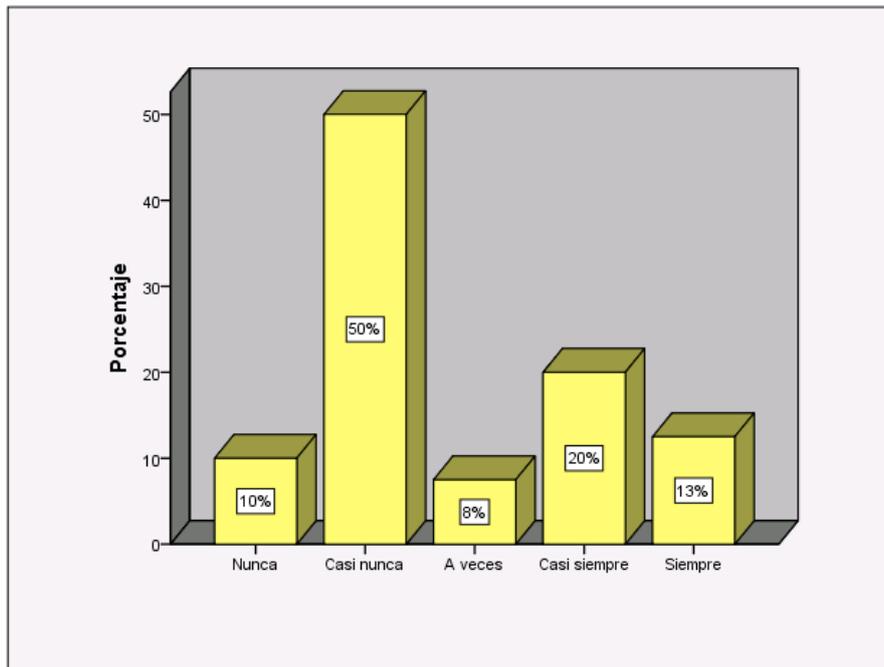


Figura N° 1 La Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa

Interpretación

En la Tabla N° 4 y figura N° 1 se muestra que los encuestados consideran que la Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa

expresado en los siguientes porcentajes: un 10% Nunca, un 50% casi nunca, un 8% a veces, un 20% casi siempre y 13% siempre

2. Puede mejorar la planificación tributaria en la empresa

Tabla N° 5 Puede mejorar la planificación tributaria en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	4	10,0	10,0	10,0
Casi nunca	2	5,0	5,0	15,0
A veces	8	20,0	20,0	35,0
Casi siempre	19	47,5	47,5	82,5
Siempre	7	17,5	17,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

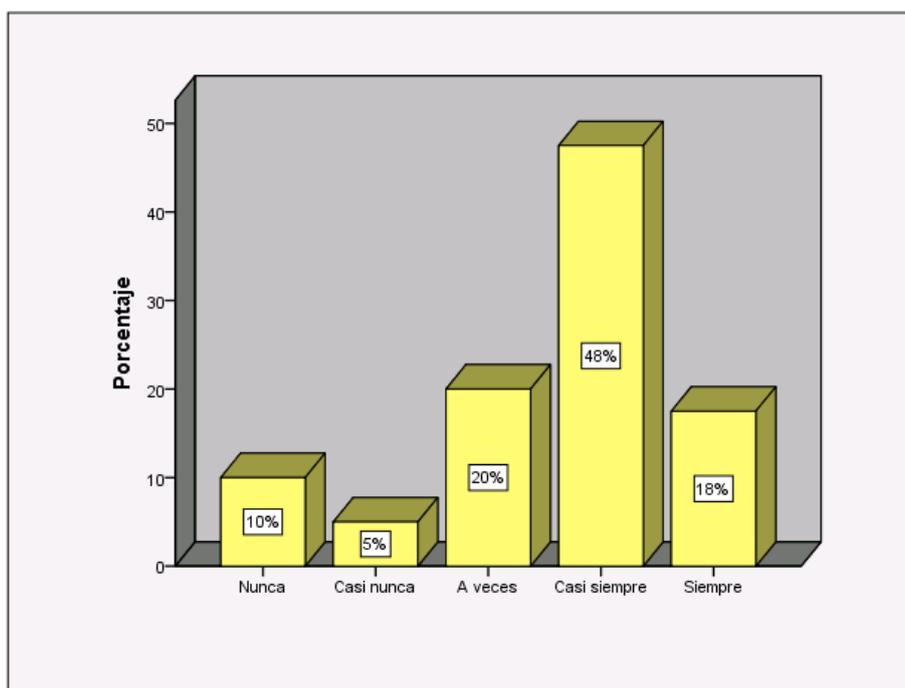


Figura N° 2 Puede mejorar la planificación tributaria en la empresa

Interpretación

En la Tabla N° 5 y figura N° 2 se muestra que los encuestados consideran que puede mejorar la planificación tributaria en la empresa expresado en

los siguientes porcentajes: un 10% Nunca, un 5% casi nunca, un 20% a veces, un 48% casi siempre y 18% siempre

3. Existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido

Tabla N° 6 Existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	2	5,0	5,0	5,0
A veces	4	10,0	10,0	15,0
Valido o Casi siempre	25	62,5	62,5	77,5
Siempre	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

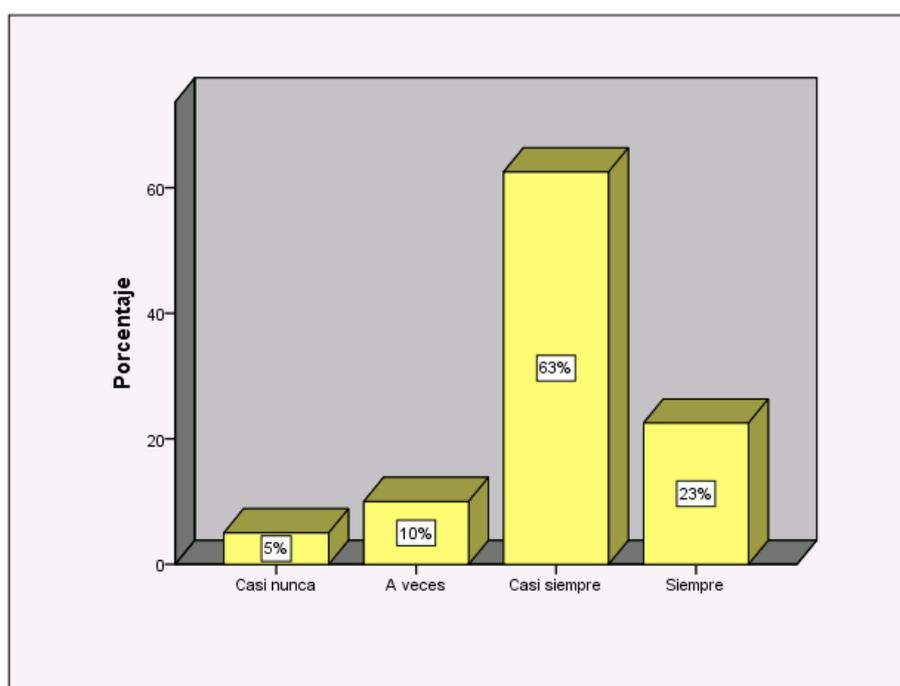


Figura N° 3 Existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido

Interpretación

En la tabla N° 6 y figura N° 3 se muestra que los encuestados consideran que existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido expresado en los siguientes porcentajes: un 5% Casi nunca, un 10% a veces, un 63% casi siempre y un 23% siempre

4. Se cumple con obligaciones tributarias en la empresa

Tabla N° 7 Se cumple con obligaciones tributarias en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	4	10,0	10,0	10,0
Casi nunca	17	42,5	42,5	52,5
A veces	13	32,5	32,5	85,0
Casi siempre	5	12,5	12,5	97,5
Siempre	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

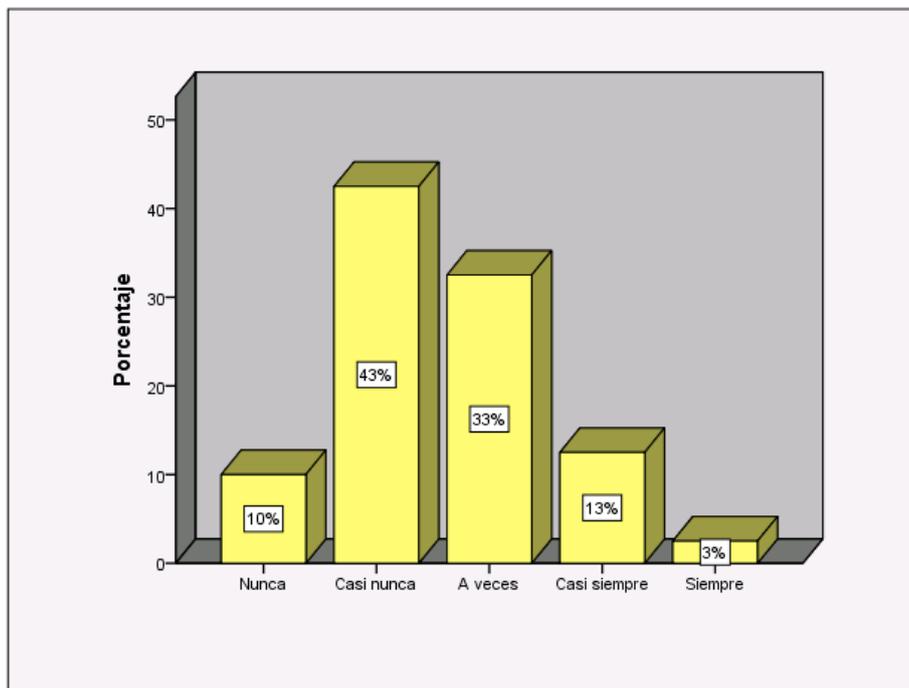


Figura N° 4 Se cumple con obligaciones tributarias en la empresa

Interpretación

En la tabla N° 7 y figura N° 4 se muestra que los encuestados consideran que se cumple con obligaciones tributarias en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 5% Casi nunca, un 10% a veces, un 43% casi nunca, un 33% A veces, un 13% Casi siempre y un 3% siempre

5. Existe cumplimiento en el pago de las declaraciones

Tabla N° 8 Existe cumplimiento en el pago de las declaraciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Nunca	4	10,0	10,0
	Casi nunca	12	30,0	40,0
	A veces	5	12,5	52,5
	Casi siempre	18	45,0	97,5
	Siempre	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia

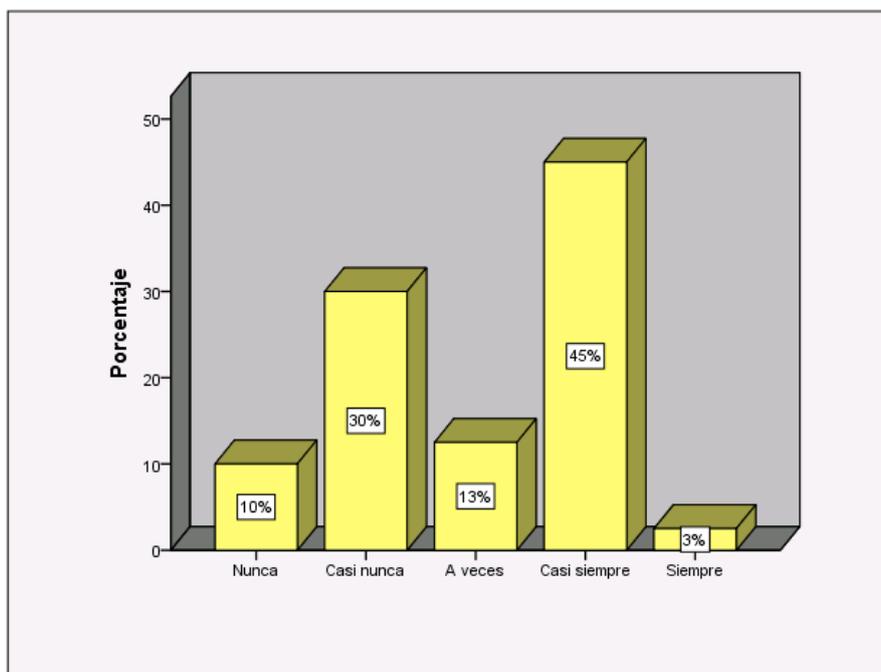


Figura N° 5 Existe cumplimiento en el pago de las declaraciones

Interpretación

En la tabla N° 8 y figura N° 5 se muestra que los encuestados consideran que se cumple con obligaciones tributarias en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 5% Casi nunca, un 10% a veces, un 43% casi nunca, un 33% A veces, un 13% Casi siempre y un 3% siempre

6. Se conocen la Normas tributarias en la empresa

Tabla N° 9 Se conocen la Normas tributarias en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	4	10,0	10,0	10,0
Casi Nunca	4	10,0	10,0	20,0
Valido o Casi siempre	27	67,5	67,5	87,5
Siempre	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

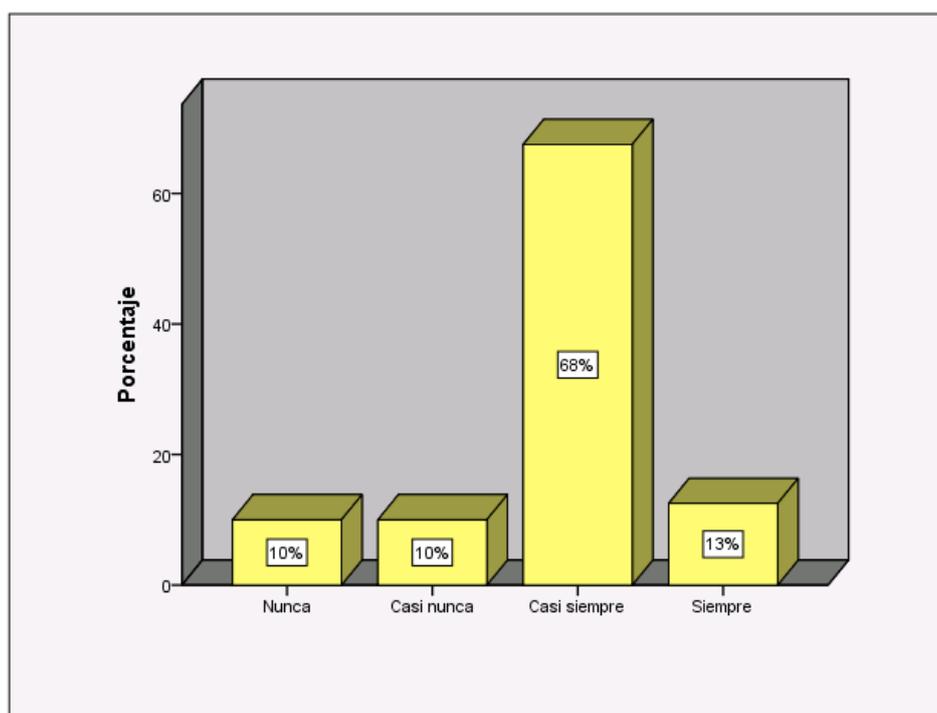


Figura N° 6 Se conocen la Normas tributarias en la empresa

Interpretación

En la tabla N° 9 y figura N° 6 se muestra que los encuestados consideran que se conocen la Normas tributarias en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 10% Nunca, un 10% Casi nunca, un 68% casi siempre, un 13% siempre.

7. El personal presenta conocimiento de las normas tributarias

Tabla N° 10 El personal presenta conocimiento de las normas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	8	20,0	20,0	20,0
A veces	16	40,0	40,0	60,0
Valido o Casi siempre	11	27,5	27,5	87,5
Siempre	5	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

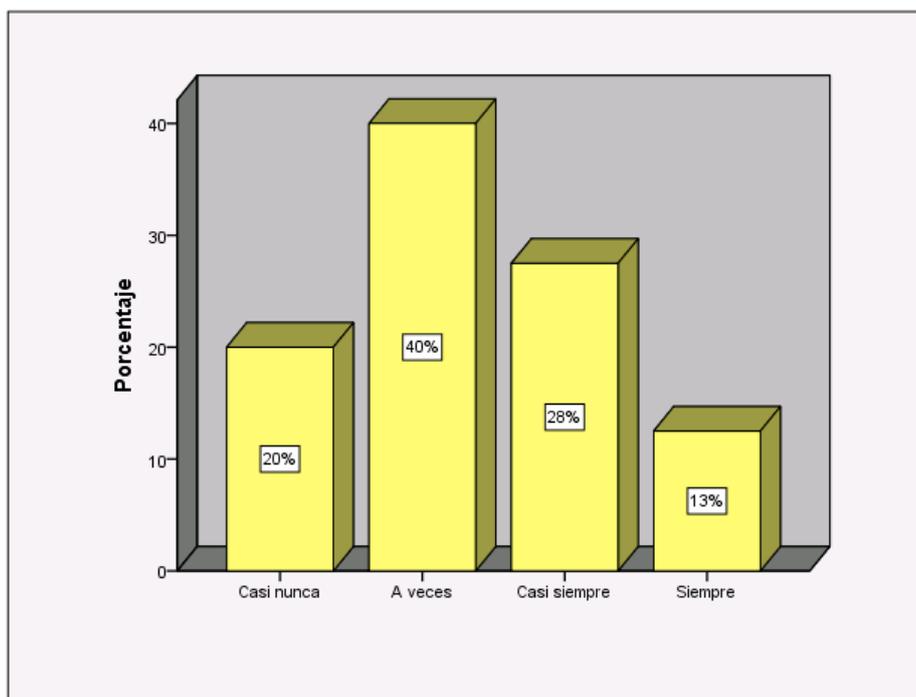


Figura N° 7 El personal presenta conocimiento de las normas tributarias

Interpretación

En la tabla N° 10 y figura N° 7 se muestra que los encuestados consideran que el personal presenta conocimiento de las normas tributarias expresado en los siguientes porcentajes: un 20% Casi nunca, un 40% a veces, un 28% casi siempre y un 13% siempre

8. Toman medidas correctivas cuando existe una infracción

Tabla N° 11 Toman medidas correctivas cuando existe una infracción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	4	10,0	10,0	10,0
Casi nunca	10	25,0	25,0	35,0
A veces	4	10,0	10,0	45,0
Casi siempre	14	35,0	35,0	80,0
Siempre	8	20,0	20,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

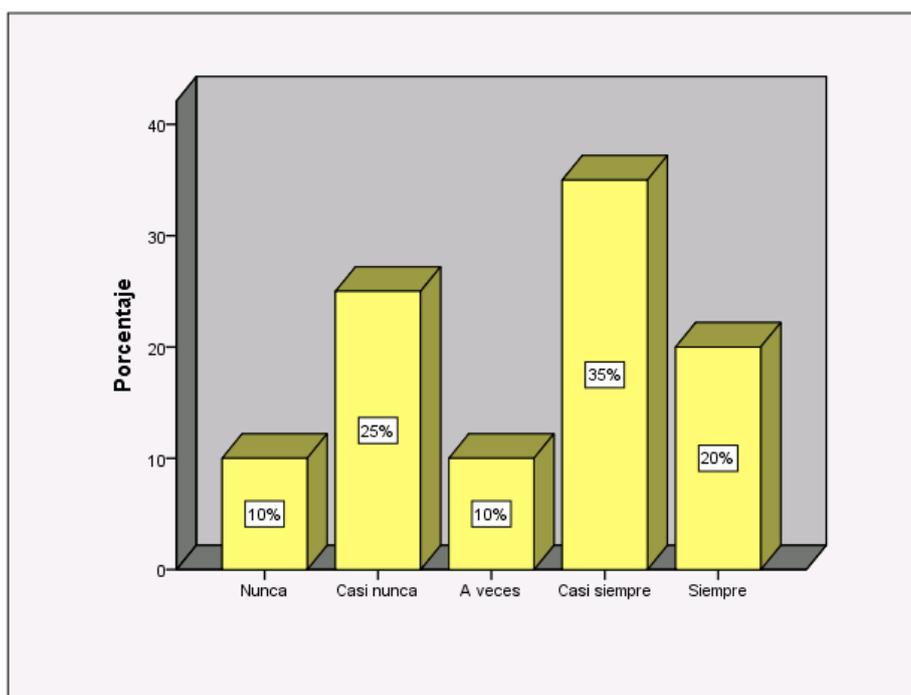


Figura N° 8 Toman medidas correctivas cuando existe una infracción

Interpretación

En la tabla N° 11 y figura N° 8 se muestra que los encuestados consideran que se toman medidas correctivas cuando existe una infracción en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 10% Nunca, un 25% Casi nunca, un 10% a veces, un 35% casi siempre, y un 20% siempre.

9. La empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal

Tabla N° 12 La empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	10	25,0	10,0	10,0
Casi nunca	18	45,0	50,0	60,0
A veces	5	12,5	7,5	67,5
Casi siempre	5	12,0	20,0	87,5
Siempre	2	12,5	12,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

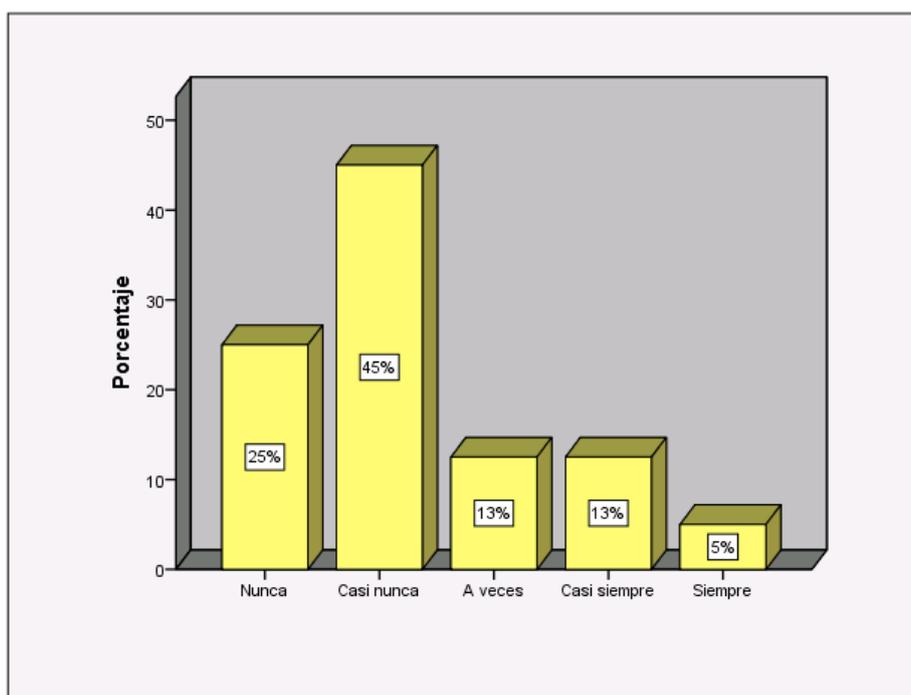


Figura N° 9 La empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal

Interpretación

En la tabla N° 12 y figura N° 9 se muestra que los encuestados consideran que la empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal expresado en los siguientes porcentajes: un 25% Nunca, un 45% Casi nunca, un 13% a veces, un 13% casi siempre, y un 5% siempre.

10. La empresa incumple con sus pagos tributarios

Tabla N° 13 La empresa incumple con sus pagos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Nunca	8	20,0	20,0
	Casi nunca	22	55,0	75,0
	A veces	1	2,5	77,5
	Casi siempre	8	20,0	97,5
	Siempre	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia

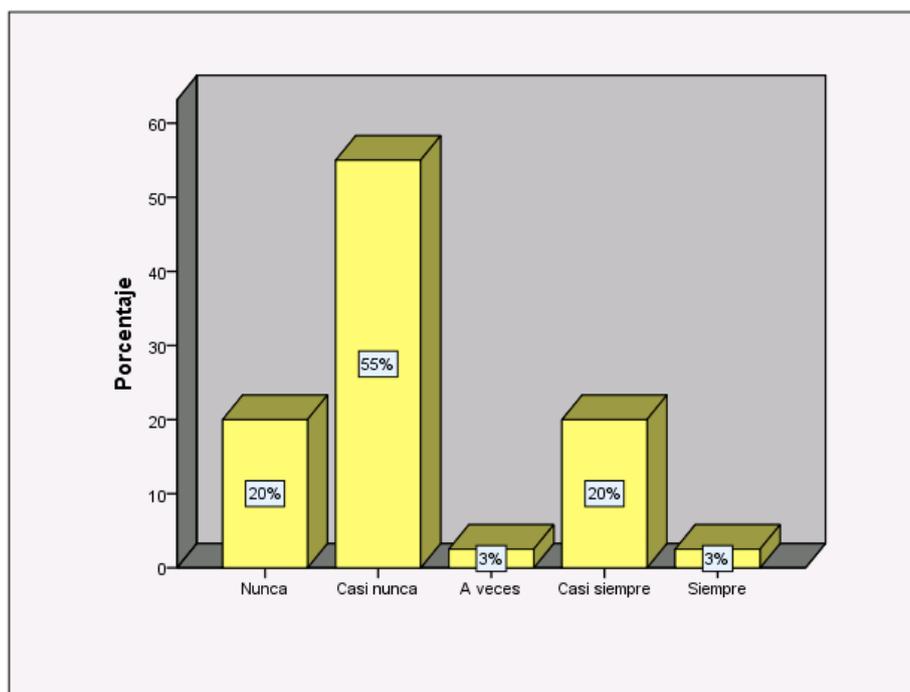


Figura N° 10 La empresa incumple con sus pagos tributarios

Interpretación

En la tabla N° 13 y figura N° 10 se muestra que los encuestados consideran que la empresa incumple con sus pagos tributarios expresado en los siguientes porcentajes: un 20% Nunca, un 55% Casi nunca, un 3% a veces, un 20% casi siempre, y un 3% siempre.

11. Existen multas por evasión en la empresa

Tabla N° 14 Existen multas por evasión en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Nunca	10	25,0	25,0
	Casi nunca	24	60,0	85,0
	A veces	1	2,5	87,5
	Casi siempre	4	10,0	97,5
	Siempre	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia

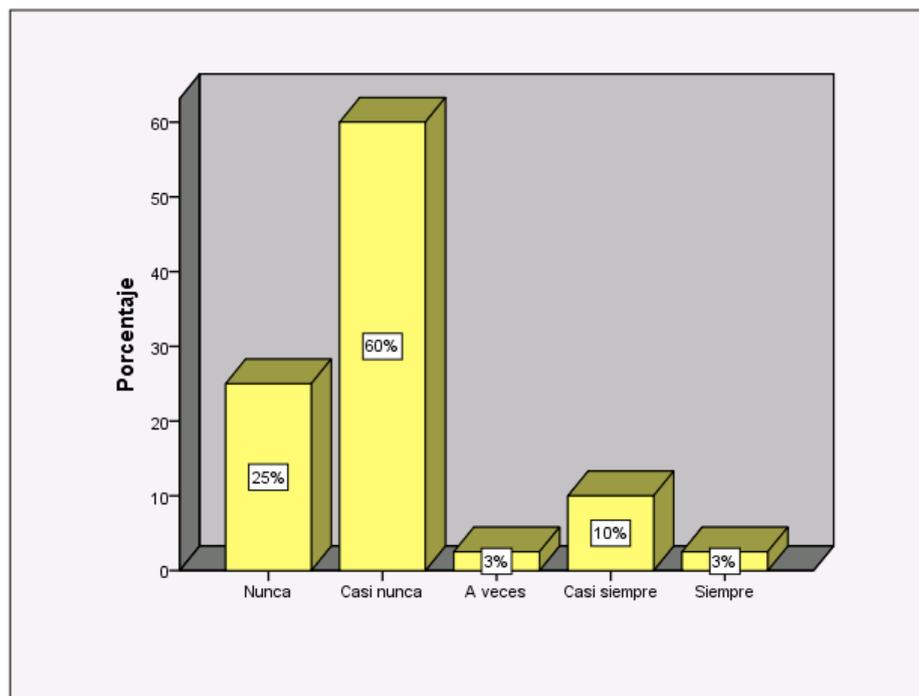


Figura N° 11 Existen multas por evasión en la empresa

Interpretación

En la tabla N° 14 y figura N° 11 se muestra que los encuestados consideran que en la empresa existen multas por evasión en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 25% Nunca, un 60% Casi nunca, un 3% a veces, un 10% casi siempre, y un 3% siempre.

12. Se trabaja con mucha Informalidad en la empresa

Tabla N° 15 Se trabaja con mucha Informalidad en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	5	12,5	12,5	12,5
A veces	4	10,0	10,0	22,5
Valido o Casi siempre	20	50,0	50,0	72,5
Siempre	11	27,5	27,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

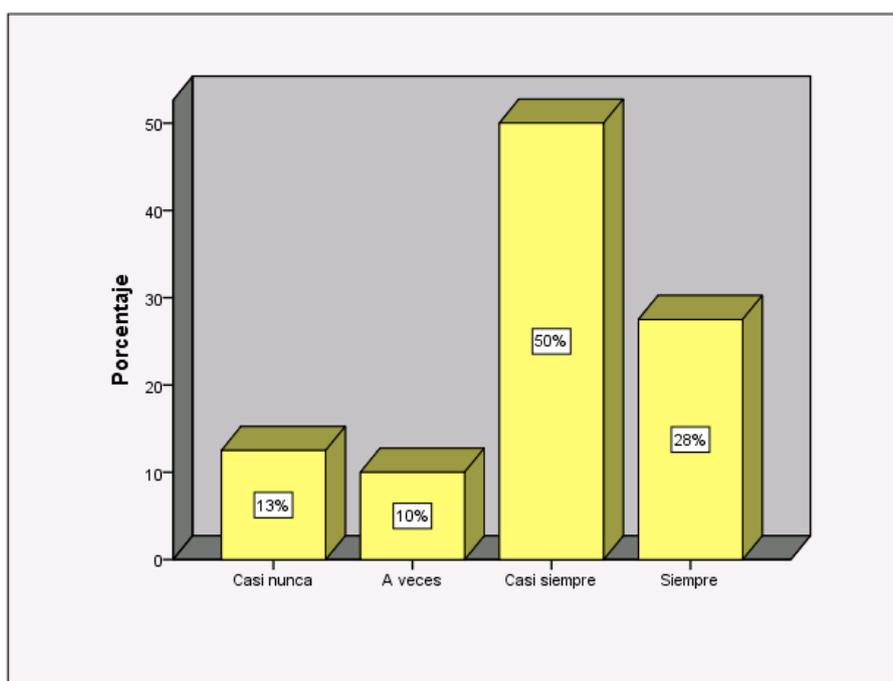


Figura N° 12 Se trabaja con mucha Informalidad en la empresa

Interpretación

En la tabla N° 15 y figura N° 12 se muestra que los encuestados consideran que se trabaja con mucha informalidad en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 13% Casi nunca, un 10% a veces, un 50% casi siempre y un 28% siempre

13. Se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario

Tabla N° 16 Se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Nunca	6	15,0	15,0
	Casi nunca	24	60,0	75,0
	A veces	6	15,0	90,0
	Casi siempre	4	10,0	100,0
	Siempre	40	100,0	100,0
	Total	6	15,0	15,0

Fuente. Elaboración propia

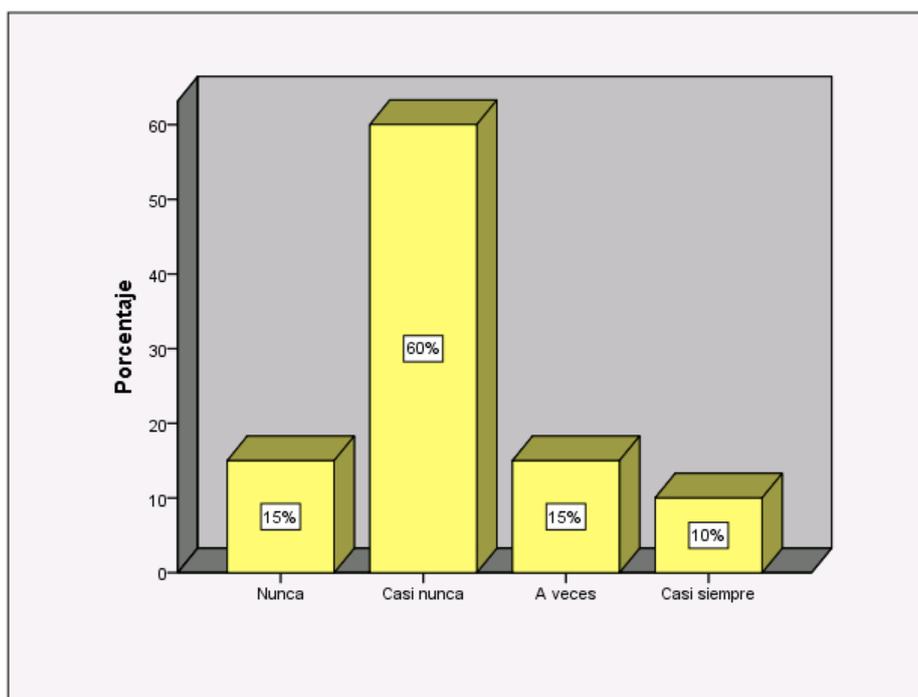


Figura N° 13 Se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario

Interpretación

En la tabla N° 16 y figura N° 13 se muestra que los encuestados consideran que en la empresa se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario expresado en los siguientes porcentajes: un 15% nunca, un 60% casi nunca, un 15% a veces, y un 10% casi siempre.

14. Se suele pagar los impuestos a tiempo programado

Tabla N° 17 Se suele pagar los impuestos a tiempo programado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	6	15,0	15,0	15,0
Casi nunca	16	40,0	40,0	55,0
A veces	8	20,0	20,0	75,0
Casi siempre	9	22,5	22,5	97,5
Siempre	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

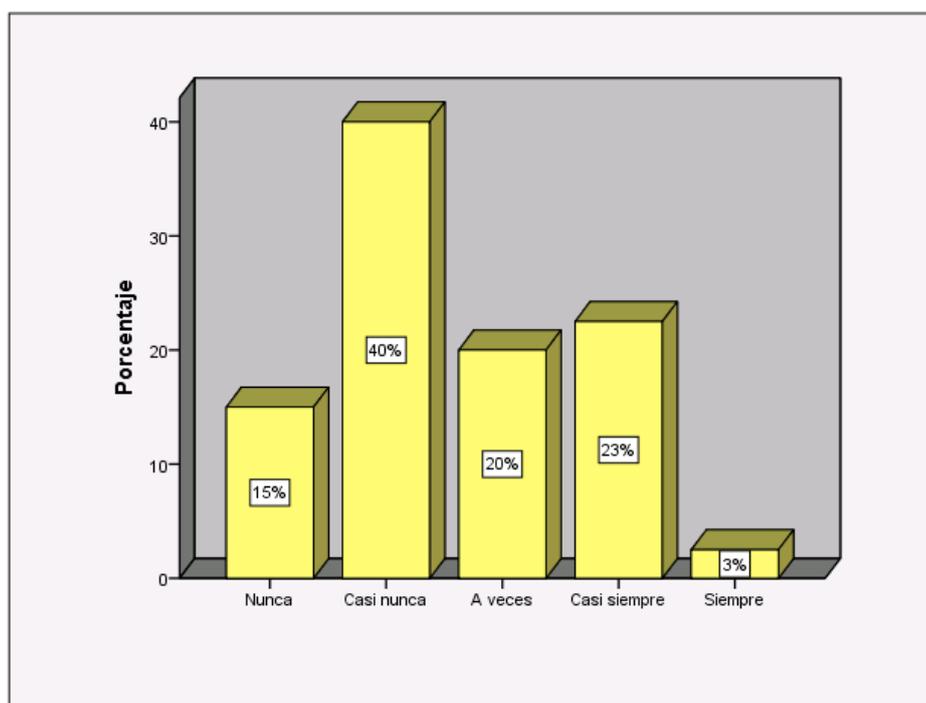


Figura N° 14 Se suele pagar los impuestos a tiempo programado

Interpretación

En la tabla N° 14 y figura N° 11 se muestra que los encuestados consideran que la empresa suele pagar los impuestos a tiempo programado expresado en los siguientes porcentajes: un 15% Nunca, un 40% Casi nunca, un 20% a veces, un 23% casi siempre, y un 3% siempre.

15. Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa

Tabla N° 18 Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Casi Nunca	6	15,0	15,0	15,0
A veces	17	42,5	42,5	57,5
Valido o Casi siempre	16	40,0	40,0	97,5
Siempre	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

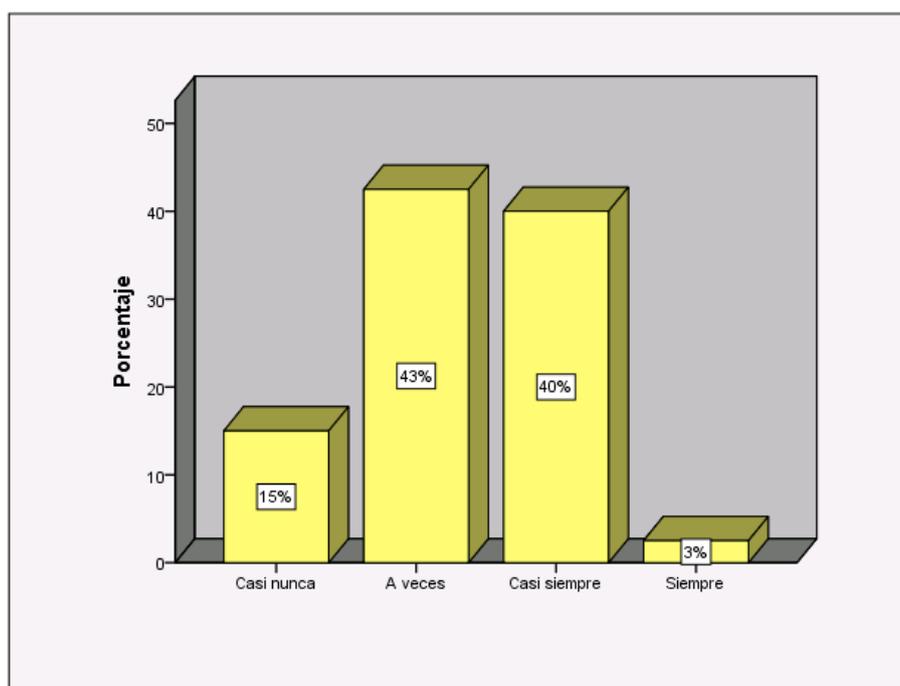


Figura N° 15 Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa

Interpretación

En la tabla N° 18 y figura N° 15 se muestra que los encuestados consideran que en la empresa se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 15% casi nunca, un 43% a veces, un 40% casi siempre, y un 3% siempre.

16. Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa

Tabla N° 19 Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	20,0	20,0	20,0
Casi nunca	7	17,5	17,5	37,5
A veces	4	10,0	10,0	47,5
Casi siempre	14	35,0	35,0	82,5
Siempre	7	17,5	17,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

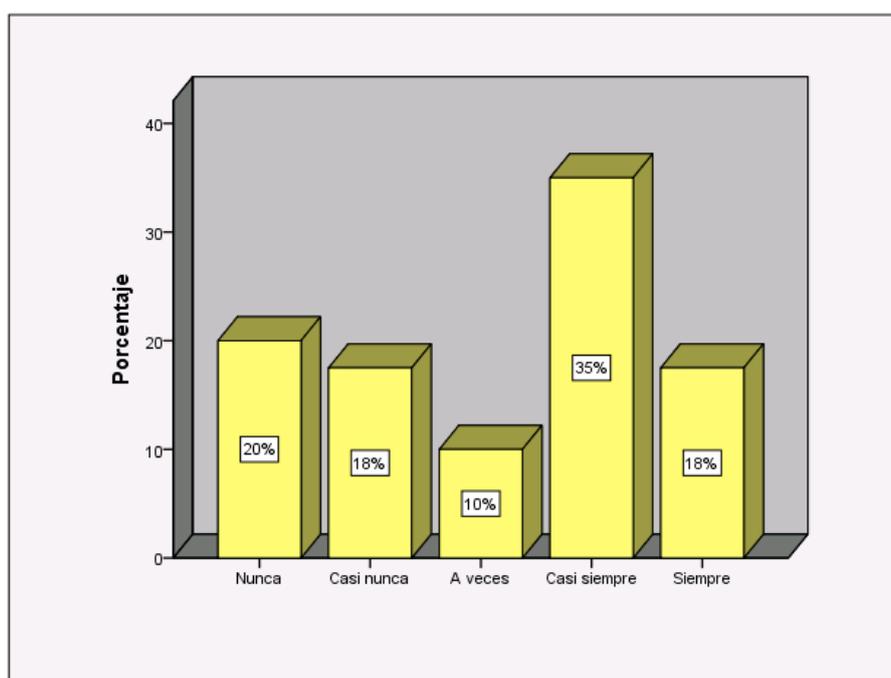


Figura N° 16 Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa

Interpretación

En la tabla N° 19 y figura N° 16 se muestra que los encuestados consideran que las sanciones tributarias han afectado la liquidez expresado en los siguientes porcentajes: un 20% Nunca, un 18% Casi nunca, un 10% a veces, un 35% casi siempre, y un 18% siempre.

17. Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa

Tabla N° 20 Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	6	15,0	15,0	15,0
Casi nunca	7	17,5	17,5	32,5
A veces	1	2,5	2,5	35,0
Casi siempre	17	42,5	42,5	77,5
Siempre	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

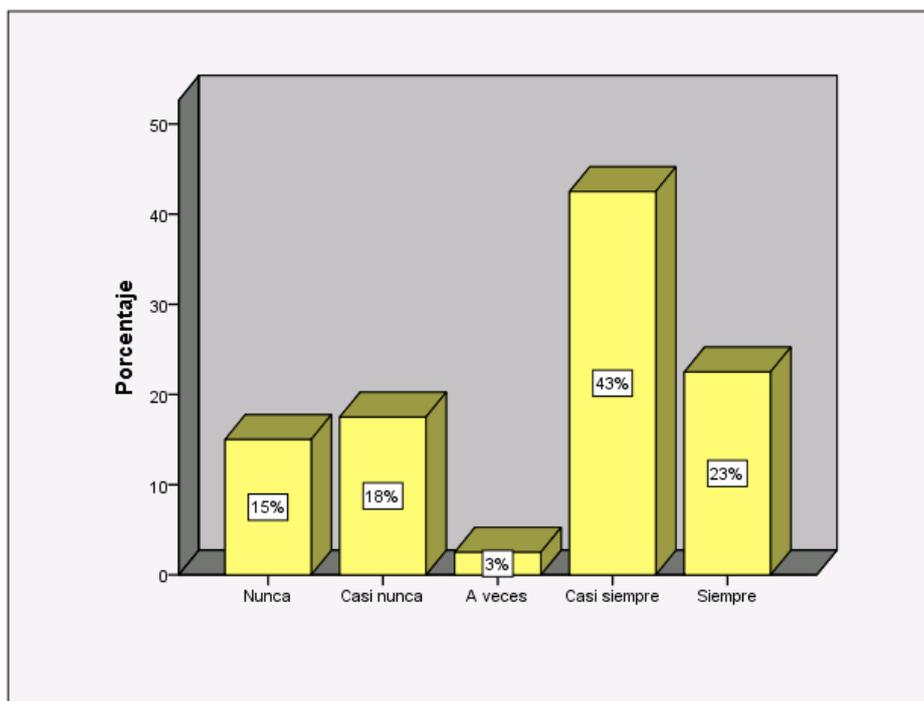


Figura N° 17 Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa

Interpretación

En la tabla N° 20 y figura N° 17 se muestra que los encuestados consideran que se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 15% Nunca, un 18% Casi nunca, un 3% a veces, un 43% casi siempre, y un 23% siempre.

18. El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa

Tabla N° 21 El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	2	5,0	5,0	5,0
Casi nunca	3	7,5	7,5	12,5
A veces	19	47,5	47,5	60,0
Casi siempre	8	20,0	20,0	80,0
Siempre	8	20,0	20,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

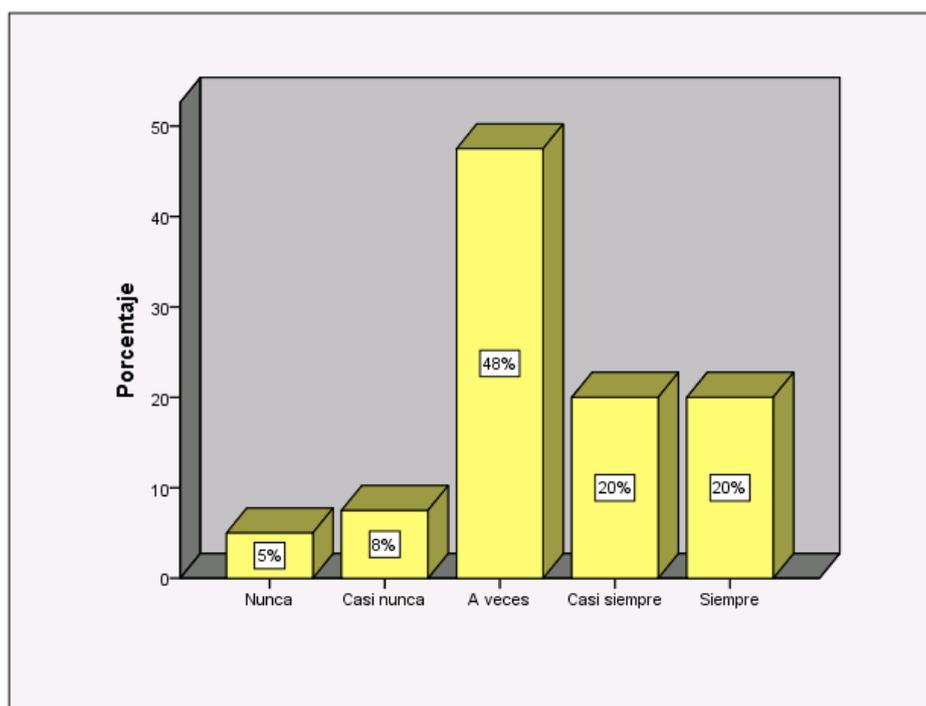


Figura N° 18 El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa

Interpretación

En la tabla N° 21 y figura N° 18 se muestra que los encuestados consideran que el aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 5% Nunca, un 8% Casi nunca, un 48% a veces, un 20% casi siempre, y un 20% siempre.

19. La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias

Tabla N° 22 La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	12	30,0	30,0	30,0
Casi nunca	14	35,0	35,0	65,0
A veces	6	15,0	15,0	80,0
Casi siempre	8	20,0	20,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

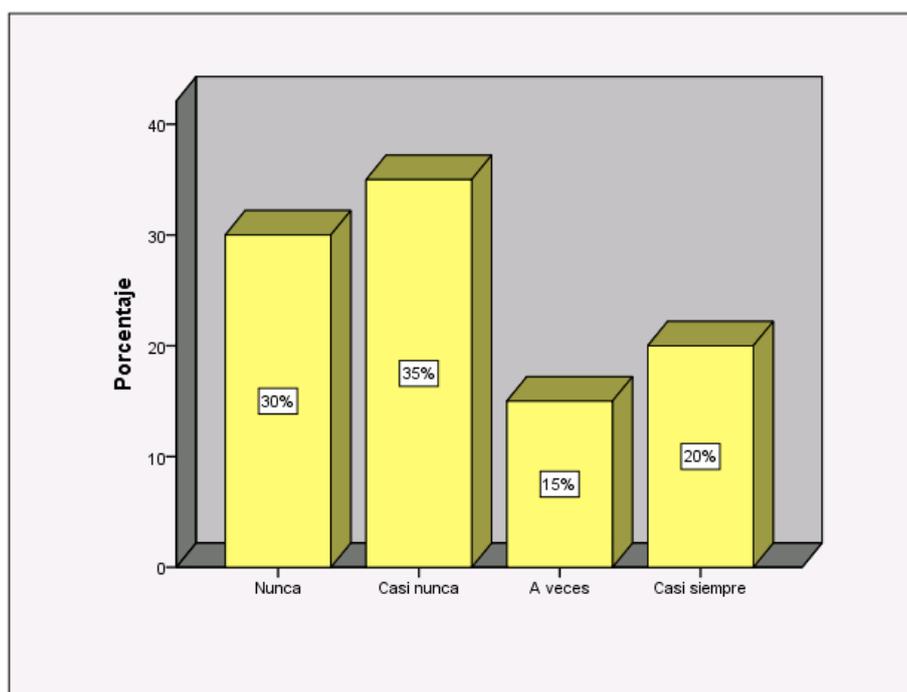


Figura N° 19 La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias

Interpretación

En la tabla N° 22 y figura N° 19 se muestra que los encuestados consideran que la empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias expresado en los siguientes porcentajes: un 30% nunca, un 35% casi nunca, un 15% a veces, y un 20% casi siempre.

20. La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias

Tabla N° 23 La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	20,0	20,0	20,0
Casi nunca	14	35,0	35,0	55,0
A veces	8	20,0	20,0	75,0
Casi siempre	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

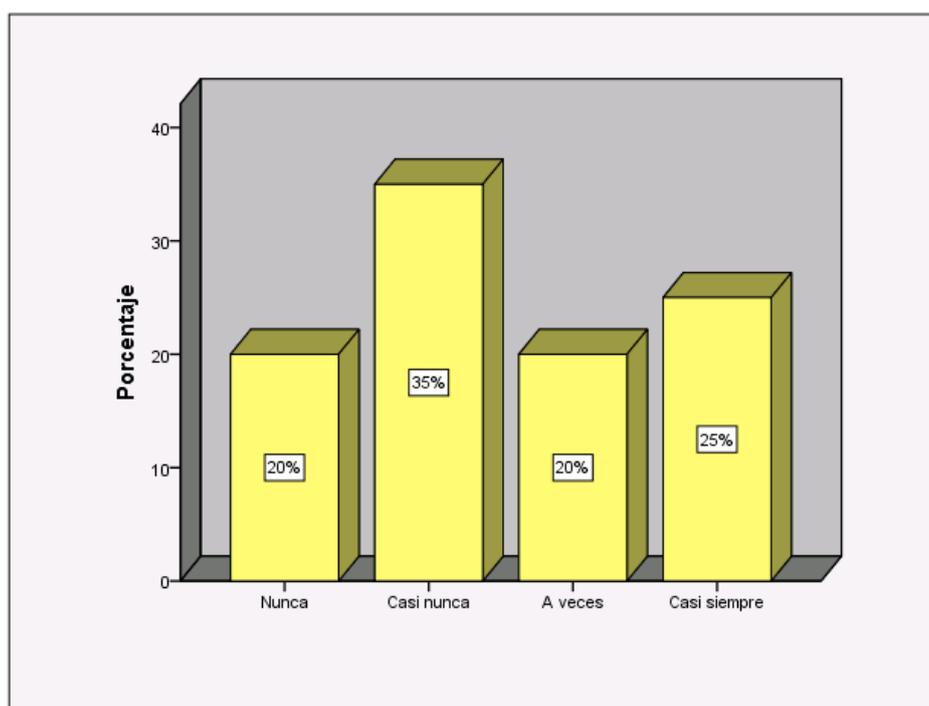


Figura N° 20 La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias

Interpretación

En la tabla N° 23 y figura N° 20 se muestra que los encuestados consideran que la rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias expresado en los siguientes porcentajes: un 20% nunca, un 35% casi nunca, un 20% a veces, y un 25% casi siempre.

21. Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones

Tabla N° 24 Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	20,0	20,0	20,0
Casi nunca	14	35,0	35,0	55,0
A veces	6	15,0	15,0	70,0
Casi siempre	12	30,0	30,0	100,0
Siempre	40	100,0	100,0	
Total	8	20,0	20,0	20,0

Fuente. Elaboración propia

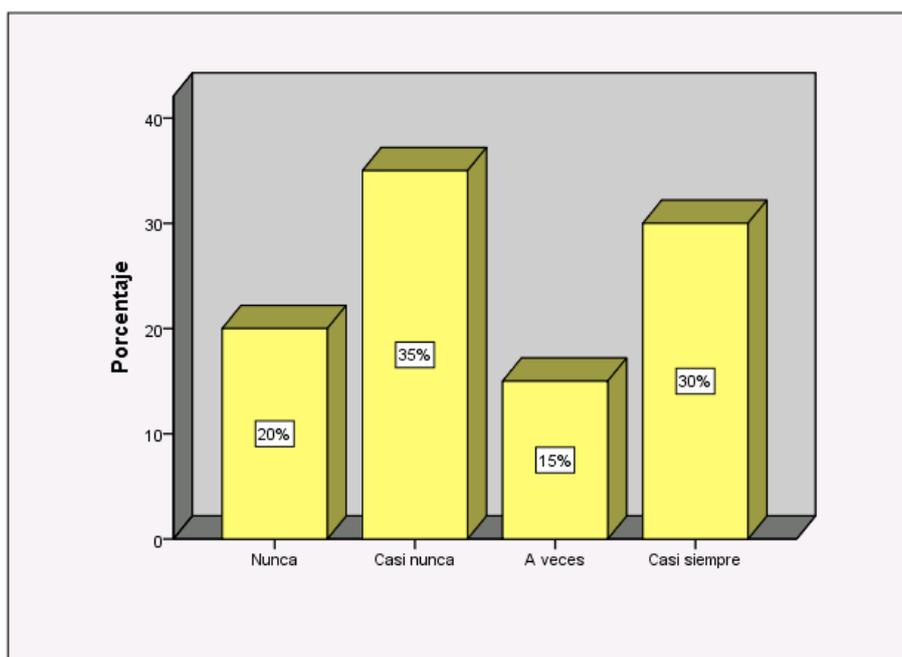


Figura N° 21 Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones

Interpretación

En la tabla N° 24 y figura N° 21 se muestra que los encuestados consideran que en la empresa cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones expresado en los siguientes porcentajes: un 20% nunca, un 35% casi nunca, un 15% a veces, y un 30% casi siempre.

22. Es necesario que se contrate un asesor tributario para la empresa

Tabla N° 25 Es necesario que se contrate un asesor tributario para la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	20,0	20,0	20,0
Casi nunca	17	42,5	42,5	62,5
Valido A veces	9	22,5	22,5	85,0
o Casi siempre	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

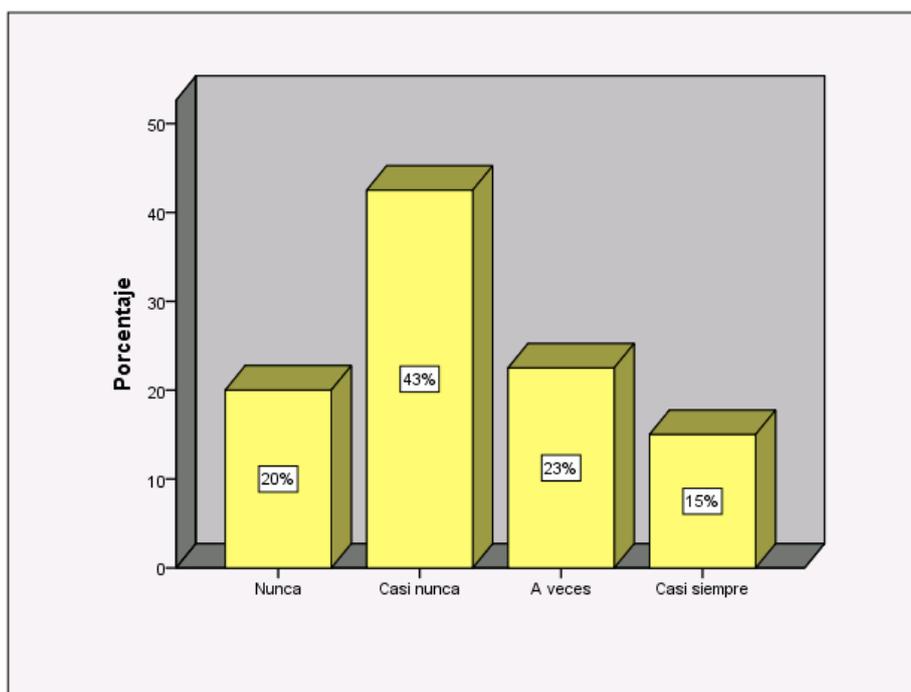


Figura N° 22 Es necesario que se contrate un asesor tributario para la empresa

Interpretación

En la tabla N° 25 y figura N° 22 se muestra que los encuestados consideran que es necesario que se contrate un asesor tributario para la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 20% nunca, un 43% casi nunca, un 23% a veces, y un 15% casi siempre.

23. Existe personal idóneo para administrar los aspectos tributarios

Tabla N° 26 Existe personal idóneo para administrar los aspectos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	20,0	20,0	20,0
Casi nunca	15	37,5	37,5	57,5
Valido A veces	7	17,5	17,5	75,0
o Casi siempre	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

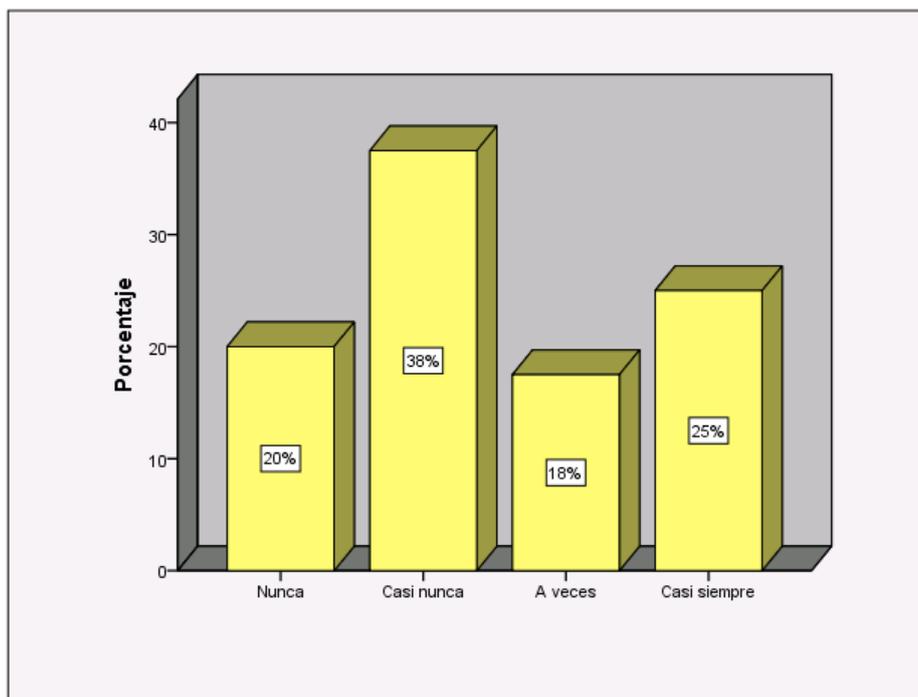


Figura N° 23 Existe personal idóneo para administrar los aspectos tributarios

Interpretación

En la tabla N° 26 y figura N° 23 se muestra que los encuestados consideran que existe personal idóneo para administrar los aspectos tributarios en la empresa expresado en los siguientes porcentajes: un 20% nunca, un 38% casi nunca, un 18% a veces, y un 25% casi siempre.

24. La empresa ha tenido alguna vez una auditoria o un proceso de fiscalización

Tabla N° 27 La empresa ha tenido alguna vez una auditoria o un proceso de fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	20,0	20,0	20,0
Casi nunca	15	37,5	37,5	57,5
A veces	7	17,5	17,5	75,0
Casi siempre	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

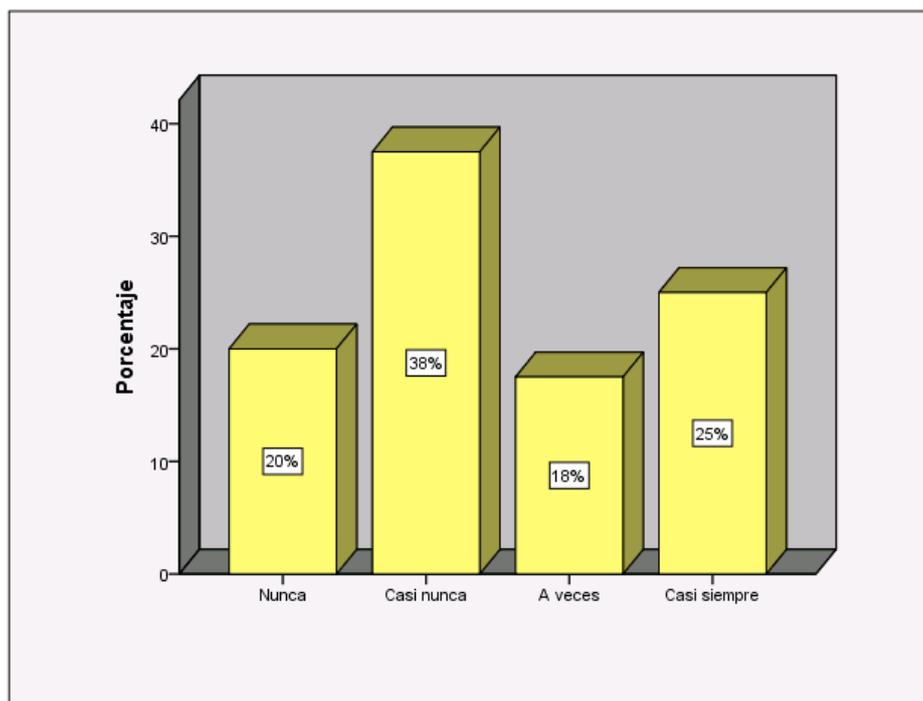


Figura N° 24 La empresa ha tenido alguna vez una auditoria o un proceso de fiscalización

Interpretación

En la tabla N° 27 y figura N° 24 se muestra que los encuestados consideran que la empresa ha tenido alguna vez una auditoria o un proceso de fiscalización expresado en los siguientes porcentajes: un 20% nunca, un 38% casi nunca, un 18% a veces, y un 25% casi siempre

3.1.1. Variable Asesoramiento Tributario

Tabla N° 28 Variable Asesoramiento Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Bajo	20	50,0	50,0	50,0
	Regular	7	17,5	17,5	67,5
	Bueno	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

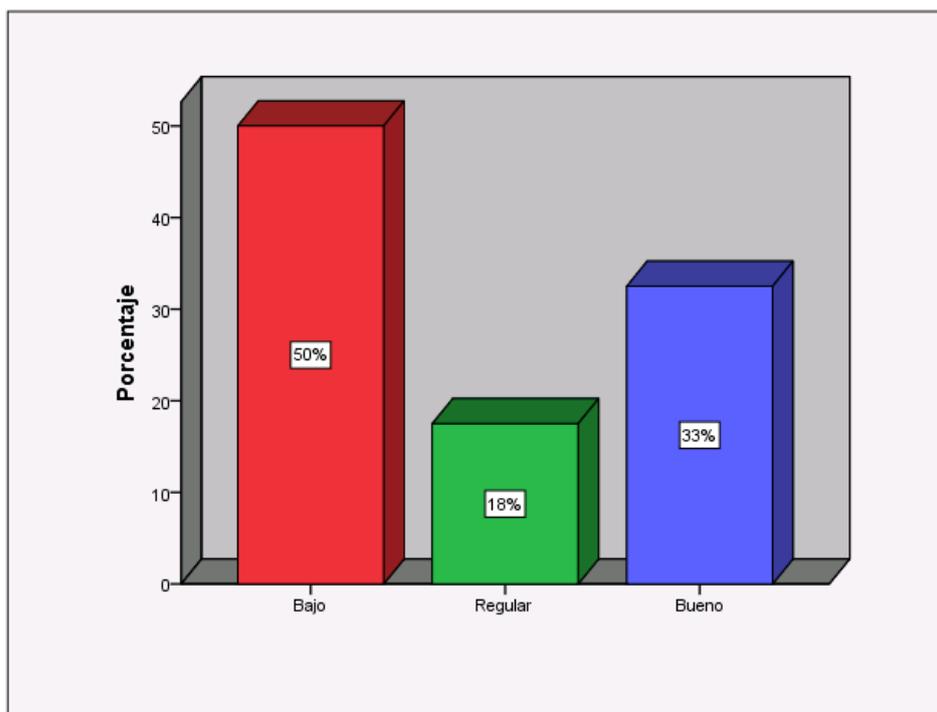


Figura N° 25 Variable Asesoramiento tributario

Interpretación

En la tabla N° 28 y figura N° 25 se evidencia en la variable Asesoramiento tributario con sus dimensiones agrupadas un nivel de porcentajes de un 50% bajo, un 18% regular, y un 33% bueno, lo que demuestra finalmente que la mayoría de encuestados manifiesta que en la empresa en la que trabajan no existe algún tipo de asesoramiento tributario apropiado siendo un punto que se debe de encontrar solucionar la problemática de los altos gastos en sanciones de su empresa

3.1.2. Variable Reducción de sanciones

Tabla N° 29 Variable Reducción de sanciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	a	e	Valido	Acumulado
Valido	Bajo	16	40,0	40,0
	Regular	11	27,5	67,5
	Bueno	13	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia

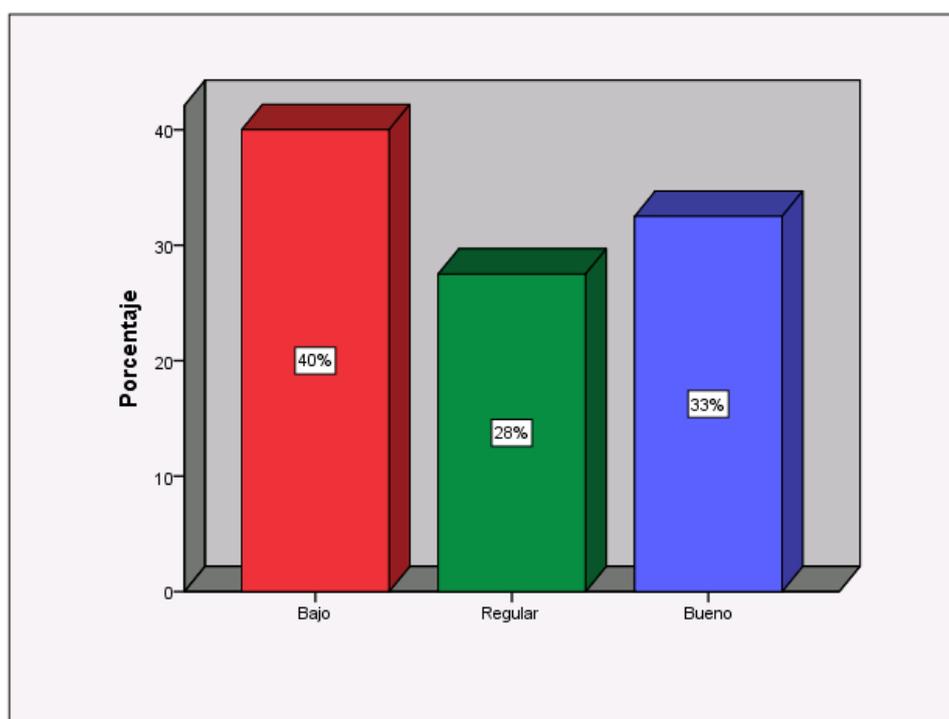


Figura N° 26 Variable Reducción de sanciones

Interpretación

En la tabla N° 29 y figura N° 26 se evidencia en la variable reducción de sanciones con sus dimensiones agrupadas un nivel de porcentajes de un 40% bajo, un 28% regular, y un 33% bueno, lo que demuestra finalmente que la mayoría de encuestados manifiesta que en la empresa no tienen un mayor conocimiento de cómo evitar recibir las sanciones tributarias por un mal manejo de su parte encargada de los pagos por impuestos.

3.1.3. Prueba de normalidad

Según Droppelmann (2018) la importancia de la normalidad del instrumento radica en brindar un mejor acercamiento al estudio para así determinar que test estadístico se podrá utilizar para realizar el contraste de hipótesis en caso la distribución sea normal o no. (p. 40)

Kolmogorv_Smirnov: Muestras grandes (> a 30 elementos)

Chapiro Wilk: Muestras pequeñas (< a 30 elementos)

Criterio de normalidad

P-valor > α aceptar H_0 = los datos son normales

P-valor < α aceptar H_1 = los datos No son normales

Tabla N° 30 Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic	df	Sig.	Estadístic	df	Sig.
	a			a		
Asesoramiento tributario	,320	40	000	,726	40	,000
Reducción de sanciones	,259	40	000	,775	40	,000

a. Corrección de Significancia de Lilliefors

El resultado mostro que el valor de significancia es menor a ,005 y que por regla estadística se señala que no provienen de una distribución normal, lo que nos dejó claro que se debe de realizar la prueba no paramétrica de Rho Spearman, para la contrastación de hipótesis en la parte inferencial.

De igual manera se hizo la prueba de normalidad a las dimensiones de la investigación como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N° 31 Normalidad de las dimensiones

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Statistic	df	Sig.	Statistic	df	Sig.
Planeamiento Tributario	,285	40	,000	,772	40	,000
Conocimiento del Régimen Tributario	,247	40	,000	,800	40	,000
Obligación Tributaria	,389	40	,000	,662	40	,000
Impuestos	,243	40	,000	,790	40	,000
Situación Económica Financiera	,255	40	,000	,793	40	,000
Auditoria Tributaria	,329	40	,000	,734	40	,000

a. Lilliefors Significance Correction

Obteniendo como resultado que el valor de significancia también es menor a ,005 en todas las dimensiones y que por regla estadística se señala que no provienen de una distribución normal, lo que nos dejó claro que se debe de realizar la prueba no paramétrica de Rho Spearman, para la contratación de las hipótesis.

3.2. Análisis Inferencial

3.2.1. Prueba de hipótesis General

H_a: El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019

H₀: El asesoramiento tributario no tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

Tabla N° 32 Contrastación de la Hipótesis General

			Variable Asesoramiento Tributario	Variable Reducción de sanciones
Rho Spearman's	Variable Asesoramiento Tributario	Coefficiente de Spearman de correlación de	1,000	,694''
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	40	40
	Variable Reducción de sanciones	Coefficiente de Spearman de correlación de	,694''	1,000
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	40	40

Fuente: Elaboración Propia

Criterio de decisión

Si p-valor (*Sig. bilateral*) < 0.05 rechaza la hipótesis nula.

Si p-valor (*Sig. bilateral*) > 0.05 se acepta la hipótesis nula.

Interpretación

Como el p-valor resultante ,000 fue menor a ,005, se optó por regla estadística aceptar la hipótesis alterna dada por la investigadora, que dice que el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019 con una correlación de ,694

3.2.2. Prueba de Hipótesis Especifica 1

H_a: El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019

H₀: El asesoramiento tributario no tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019

Tabla N° 33 Contratación de la Hipótesis Especifica 1

			Variable Asesoramien to Tributario	Dimensión Impuestos
Rho	Variable Asesoramien to Tributario	Coeficiente de correlación de Spearman	1,000	,593
		Sig. (2-tailed)	.	,000
Spearman' s	Dimensión Impuestos	N	40	40
		Coeficiente de correlación de Spearman	,593	1,000
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	40	40

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Como el p-valor resultante ,000 fue menor a ,005, se optó por regla estadística aceptar la hipótesis alterna dada por la investigadora, que dice que el El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019, con una correlación de ,593.

3.2.3. Prueba de Hipótesis Especifica 2

Ha: El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019

Ho: El asesoramiento tributario no tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

Tabla N° 34 *Contrastación de la Hipótesis Específica 2*

			Variable Asesoramiento Tributario	Dimensión Situación económica financiera
Rho Spearman's	Variable Asesoramiento Tributario	Coeficiente de correlación de Spearman Sig. (2-tailed)	1,000	,613
		N	40	40
	Dimensión Situación económica financiera	Coeficiente de correlación de Spearman Sig. (2-tailed)	,613	1,000
		N	40	40

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Como el p-valor resultante ,000 fue menor a ,005, se optó por regla estadística aceptar la hipótesis alterna dada por la investigadora, que dice que el El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019, con una correlación de ,613.

3.2.4. Prueba de Hipótesis Específica 3

H_a: El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoría tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

H₀: El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoría tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019

Tabla N° 35 *Contrastación de la Hipótesis Específica 3*

			Variable Asesoramie nto Tributario	Dimensión Auditoria Tributaria
Rho	Variable Asesoramien to Tributario	Coeficiente de correlación de	1,000	,673
		Spearman Sig. (2-tailed) N	.	,000 40
Spearman' s	Dimensión Auditoria Tributaria	Coeficiente de correlación de	,673	1,000
		Spearman Sig. (2-tailed) N	,000 40	. 40

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Como el p-valor resultante ,000 fue menor a ,005, se optó por regla estadística aceptar la hipótesis alterna dada por la investigadora, que dice que el El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019, con una correlación de ,673.

IV . DICUSIÓN

Discusión de Resultados

Los resultados de la encuesta permitieron determinar las hipótesis planteadas inicialmente, donde la hipótesis general nos dice que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019, resultado que se demostró con la prueba de Spearman, la que dio como resultado un p-valor de ,000, que es menor que ,005 por ende se aceptó la hipótesis propuesta por el investigador. Lo que deja en claro que si existe un buen asesoramiento en temas tributarios se reducirán o desaparecerán las sanciones en las empresas del rubro de confección del distrito de estudio, encontrándose una concordancia con el trabajo de Espinoza y Picon (2016) *“Asesoramiento tributario contable para “Bahía El Trencito” y alrededores, como fomento al Plan Nacional”*, quien también dentro de sus conclusiones recalco que es muy necesario de que se brinde un mayor asesoramiento Tributario y contable para cada persona que decide iniciar algún tipo de negocio para que aprendiera a poder controlar su mejor cumplimiento fiscal, en cuanto a las obligaciones tributarias y las operarias legales del negocio al cual se está por ley obligado, reduciendo enormemente sus sanciones tributarias.

En tanto a la hipótesis específica 1 nos dice que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019, resultado que se demostró con la prueba de Spearman, la que dio como resultado un p-valor de ,000, que es menor que ,005 por ende se aceptó la hipótesis propuesta por el investigador. Lo que muestra que si se cuenta con un buen asesoramiento acompañado de conocimiento tributario se tendrá un panorama más claro sobre la determinación de los pagos a tiempo de los impuestos dejando de lado los posibles problemas que puedan afectar a la estabilidad de las empresas. Obteniéndose un resultado muy parecido al de Valderrama (2015), en su trabajo titulado *“Incidencia de las multas tributarias en la liquidez de la MYPE QUIMIFRAT S.R.L. de la ciudad de Trujillo”*, donde en sus conclusiones también señalo que con las multas tributarias se generan por la falta de un orden en las fechas de sus pagos lo que afecta la liquidez de las empresas y que puede tener

mayores problemas en la rentabilidad de la empresa bajo un contexto tributario ya que no cumple con sus obligaciones de manera adecuada.

En tanto a la hipótesis específica 2 nos dice que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019 resultado que se demostró con la prueba de Spearman, la que dio como resultado un p-valor de ,000, que es menor que ,005 por ende se aceptó la hipótesis propuesta por el investigador. Lo que muestra que si se tienen como en los anteriores casos un correcto asesoramiento y estrategias contables adecuada en temas tributarios no habrá afecciones a la situación económica financiera de las empresas que muchas veces se ven afectadas por multas que muchas veces son por desconocimientos de las normas establecidas que afectan su correcto desarrollo, encontrándose una similitud con el trabajo de Quispe (2016) titulado *“Infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la Empresa Proveedora del Sur E.I.R.L. periodo 2016”*, quien concluyo también que las empresas por lo general cometen diversas acciones que proceden violentar las vigentes normas como el pago de sus declaraciones a destiempo, o no declarar correctamente sus actividades tributarias con lo que recibe sanciones monetarias constantemente, reflejando una afectación a sus situación financiera, expresada en su baja liquidez y rentabilidad, situación que se puede mejorar si se tiene un correcto asesoramiento tributario y mayores sesiones de capacitación al personal administrativo encargado de la función tributaria.

Finalmente, en tanto a la hipótesis específica 3 nos dice que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019 resultado que se demostró con la prueba de Spearman, la que dio como resultado un p-valor de ,000, que es menor que ,005 por ende se aceptó la hipótesis. Lo que señalo a grandes rasgos que si una empresa cuenta con un buen asesoramiento tributario puede estar mejor preparada ante auditorías tributarias lo que será de mucha utilidad para las empresas hallando alguna similitud con el trabajo de Armijos R. (2016), titulado *“Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del*

sector industria textil quien también señala que un adecuado manejo del planeamiento tributario en base a un buen asesoramiento permitirá de manera general elegir a través de la prevención los momentos que serán más acertados para poder estar preparados ante cualquier tipo de auditoría tributaria.

V . CONCLUSIONES

1. Se concluye mediante la encuesta y la observación que se cumplió con el objetivo general que fue determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019, lo que muestra que si existe un buen asesoramiento se evitar recibir multas o penalidades tributarias.
2. Se cumplió con el objetivo específico 1 donde se pudo determinar que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019, donde si existe un buen asesoramiento tributario se podrá conocer mejor sobre temas tributarios escapando de las multas y penalidades que pueden surgir por alguna negligencia involuntaria o por falta de conocimiento.
3. Se cumplió con el objetivo específico 2 donde se pudo determinar que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019, donde si existe un buen asesoramiento tributario la situación económica de la empresa no sufrirá ningún altibajo en el pago de impuestos que puedan afectar su liquidez y rentabilidad en general
4. Finalmente se cumplió con el objetivo específico 3 donde se pudo determinar que El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoría tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019, lo que muestra que si existe un buen asesoramiento, planificación y mayores conocimientos tributarios en general se podrá hacer frente a cualquier tipo de auditoría tributaria que pueda poner en riesgo a la empresa.

VI . RECOMENDACIONES

1. Es recomendable que las empresas del rubro textil busquen un asesoramiento en temas tributarios y el procurar brindar capacitaciones al personal encargado de la administración en temas tributarios para no caer en los problemas descritos en el estudio sobre todo a la mayor reducción de sanciones que deben ser estas sanciones en un 100% eliminadas para mayor beneficio económico de las empresas.
2. Contar siempre con el cumplimiento de las normativas establecidas en temas tributarios para poder así mantenerse dentro de la competitividad tan elevada en la actualidad, donde se evidencian casos de empresas que no han podido mantener un equilibrio adecuado que muchas veces las lleva al fracaso.
3. Se recomienda tener ordenados los pagos que se deben hacer en temas tributarios, que se puede dar por medio de un cronograma adecuado que muestre las fechas de declaraciones por ejemplo para no caer en sanciones tributarias.
4. Buscar ampliar más el tema que resulta muy importante dentro del mundo de la contabilidad y será de mucha utilidad para el desarrollo de nuestra carrera como profesionales a futuro.

VII . REFERENCIAS

- Armijos Maya R. (2016), "*Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industria textil*", Universidad Andina Simón Bolívar Quito Ecuador
- Carrasco, Dávila C. (2016) "*Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016*. Universidad Autónoma del Perú
- Castillo Acosta S. Del Pilar Huamán R. (2017) *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los micro empresarios Del Huequito N° 1 Sector Ropas del Distrito de Calleria, 2016* Pucallpa Perú
- Droppelmann G. Pruebas de Normalidad. Rev. Actuali. Clinic. Meds. Vol. 2. Num 1, Enero-Junio (2018). ISSN 0719-8620, pp 39-43.
- Flores, J. (2015). *Análisis Financiero y su Incidencia en las NIIF*. Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.
- Flores, J. (2012). *Auditoría Tributaria*. (3.ª ed.). Lima: Grafica Santo Domingo
- García, J. (2016). *Elusión, evasión y planificación tributaria*. D. d. Tributario, Ed. Chile.
- Galarraga, L. (2014). *Planificación tributaria del Impuesto a la Renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014. Caso práctico industria harinera*, de: [https:// www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf](https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf)
- López, J. (2014). *Cinco reflexiones sobre el informe para la reforma del sistema tributario*. (J. Onrubia, Ed.) FEDEA, 1(1), 2 - 52. Recuperado el 16 de Febrero de 2016, de <http://www.fedea.net/>
- Leiva, Montufar I. (2017), "*La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles*", Universidad Andina Simón Bolívar Quito Ecuador
- Llonto, S. (2019) "*La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 201*"Universidad Señor de Sipan Pimentel Perú

- McGee, Robert W. (2012) *The Ethics of Tax Evasion* Springer-Verlag New York
1ra edition ISBN 978-1-4614-1287-8 Alemania
- Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J. E. y Ramírez, S. R. (2015). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora*. Obtenido de:
<http://search.proquest.com/docview/1688911748?accountid=37408>
- Molina Villanueva, N. (2015). *Auditoria Tributaria y su Incidencia en la Optimización del Área de Recursos Humanos en las Empresas de Servicios del Distrito de los Olivos, año 2015*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejos).
- Quispe, Ccasa F. (2016) *“Infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la Empresa Proveedora del Sur E.I.R.L. periodo 2016”*, Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios – Perú
- Pelazas Manso, M. (2015). *Planificación de la Auditoria*. Ediciones Nobel S.A.
- Restrepo, C. y Bedoya, M. (2016). *El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social*. Disponible en:
www.funlam.edu.co/revistas/index.php/SHA/article/download/2157/1662
- Rengifo, Y. (2014). *Libro de Infracciones y Sanciones Tributarias*. (1° Ed) Lima, Perú: Entrelíneas S.R. Ltda.
- Romero Auqui M. & Vargas Moreira C. (2014) *“La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro, año 2012*. Universidad Estatal el Milagro Quito Ecuador
- Ruedas Peves, G., & Ruedas Peves, J. (2014). *Código Tributario*. Lima: Gráfica Bernilla.
- Rueda, J. (2017). *Texto único ordenado del Código tributario*. Lima: Editorial gráfica bernilla.
- Sánchez, R. (2012). *Comunicación Emocional en las Relaciones Románticas: Diseño y Validación de una Medida en México*. *Interpersona. An International Journal on Personal Relationships*

- Saavedra, R. (2013). Planeamiento Tributario. Actualidad Empresarial, I-1. Lima Perú
- Tello, C. (2015). Sobre la baja y estable carga fiscal en México. Estudios y perspectivas, 1(78), 29. Recuperado el 16 de 2016 de 2016, de <http://www.cepal.org/>
- Valderrama, Zabaleta I. (2015) *“Incidencia de las multas tributarias en la liquidez de la MYPE QUIMIFRAT S.R.L. de la ciudad de Trujillo”*, Universidad Nacional de Trujillo - Perú.
- Vallejo Cutti, V. (2015). Manual del Código Tributario. Lima: Vallejo.
- Villanueva, C. (2012). Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. (1° Ed) Lima, Perú: Pacifico Editores Sac.
- Xpande. (2017). Planificación. Recuperado de: <http://www.xpande.cl/planificacion.php>
- Yáñez, J. (2015). Evasión Tributaria: Evasión a la equidad. Chile: Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile. Recuperado, de: <http://www.revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

VIII . ANEXOS

ANEXO Nº 1 Matriz de Consistencia

**Título: “Asesoramiento tributario y la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de
Puente Piedra - 2019”**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	MÉTODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la reducción de sanciones en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u></p> <p>Asesoramiento tributario</p> <p><u>DIMENSIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El planeamiento tributario - Conocimiento del régimen tributario - Evasiones tributarias 	<p><u>TIPO:</u></p> <p>Aplicada</p> <p><u>MÉTODO:</u></p> <p>Hipotético deductivo</p> <p><u>DISEÑO:</u></p> <p>No experimental</p> <p><u>ESQUEMA DE DISEÑO</u></p> <p>El diseño más adecuado es descriptivo de enfoque cuantitativo</p>	<p><u>POBLACIÓN:</u></p> <p>La población es de 40 trabajadores de 40 empresas del rubro de confección de ropa</p> <p><u>MUESTRA:</u></p> <p>Es igual que la población por ser muy reducida 40 trabajadores de las empresas de confección de ropa</p>	<p><u>TECNICAS:</u></p> <p>La encuesta</p> <p><u>INSTRUMENTOS:</u></p> <p>Cuestionario</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>- ¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la determinación de impuestos en las empresas de</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>- Determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>- El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la determinación de impuestos en las empresas de</p>	<p><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></p> <p>Reducción de sanciones</p> <p><u>DIMENSIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos 			

<p>confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019? - ¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019? - ¿Cuál es el efecto del asesoramiento tributario en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019?</p>	<p>confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019 - Analizar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019 - Determinar si el asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019</p>	<p>confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019 - El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la situación económica financiera en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra - 2019 - El asesoramiento tributario tiene un efecto significativo en la auditoria tributaria en las empresas de confección de ropa del distrito de Puente Piedra – 2019</p>	<p>- Situación económica financiera - La Auditoria Tributaria</p>			
---	--	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

ANEXOS Nº 2
Instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA

Instrucciones

Se le solicita su colaboración para realizar esta investigación con fines académicos, por favor responder con una (X) donde corresponda el nivel de su respuesta asignada con los números como se señala en la siguiente tabla:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE: ASESORAMIENTO TRIBUTARIO						
Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO						
1	La Planificación en el aspecto tributario está bien definida en la empresa					
2	Puede mejorar la planificación tributaria en la empresa					
3	Existe un Ordenamiento de tipo tributario bien establecido					
4	En la empresa cuentan con un cronograma establecido dentro de su cumplimiento tributario					
5	Existe cumplimiento en el pago de las declaraciones					
DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO						
6	Percibe que tienen conocimientos sobre las Normas tributarias en la empresa					
7	El personal se capacita para adquirir mayor conocimiento de las normas tributarias					
8	Toman medidas correctivas cuando existe una infracción					
9	La empresa busca mejorar la cultura tributaria en su personal					
DIMENSIÓN: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA						
10	La empresa presenta infracciones tributarias por no cumplir con su obligación tributaria					
11	Existen infracciones y multas por evasión tributaria en la empresa					
12	Considera que en la empresa ha existido algún tipo de evasión tributaria.					

VARIABLE: REDUCCIÓN DE SANCIONES						
Nº	ITEMS	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: IMPUESTOS					
13	Se respeta la Normativa nacional en el aspecto tributario				
14	Se suele pagar los impuestos a tiempo programado				
15	Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa				
16	Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa				
17	Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa				
DIMENSIÓN: SITUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA					
18	El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa				
19	La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias				
20	La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias				
21	Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones				
DIMENSIÓN: AUDITORIA TRIBUTARIA					
22	Existe algún tipo de observación de los procesos de administración tributaria en su empresa				
23	Considera que la SUNAT dispone bien de los recursos que obtiene por la recaudación tributaria				
24	La empresa ha tenido alguna vez un proceso de evaluación como una auditoria				

Fuente: Elaboración propia

ANEXOS N° 3
Tabulación de la encuesta

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
2	1	4	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	5	1	2	2	2	2	2	2
2	5	5	3	4	4	3	2	2	1	1	4	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
5	5	5	3	4	4	2	5	3	2	2	5	2	4	4	5	5	3	4	4	2	2	3	3
4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	5	3	3	3	5	5	3	3	3	4	4	4	4
2	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2
2	4	4	3	3	4	4	4	2	2	2	4	2	2	4	3	4	3	2	2	2	2	2	2
5	5	5	3	4	4	2	4	4	4	2	4	2	3	3	4	4	2	4	4	4	2	4	4
4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	2	3	3
5	5	5	3	5	5	3	5	5	4	2	4	4	2	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2
4	4	4	3	4	5	3	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	2	4	5	3	4	4	4	3	3	3	4	4
5	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4
2	4	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	2	3	4	4	5	2	2	2	2	2	2
2	3	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2
4	4	4	3	4	4	3	3	2	4	2	4	2	4	3	4	4	3	3	3	4	3	2	2
2	4	4	2	3	4	4	3	1	1	1	4	1	2	3	4	2	4	1	2	2	2	2	2
2	3	3	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1
3	4	4	3	4	4	3	4	2	2	2	5	3	3	3	5	5	3	2	4	4	3	4	4
1	3	4	2	4	4	4	4	1	2	2	4	2	2	4	4	4	3	1	2	3	3	3	3
2	3	5	2	2	5	3	5	1	2	1	5	2	3	4	1	4	3	2	3	3	3	3	3
1	1	3	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	5	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	3	3	1	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1
4	4	4	4	4	4	3	5	2	2	2	5	2	3	2	5	5	3	3	3	3	4	4	4
2	1	4	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	5	1	2	2	2	2	2	2
2	5	5	3	4	4	3	2	2	1	1	4	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
5	5	5	3	4	4	2	5	3	2	2	5	2	4	4	5	5	3	4	4	2	2	3	3
4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	5	3	3	3	5	5	3	3	3	4	4	4	4
2	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2
2	4	4	3	3	4	4	4	2	2	2	4	2	2	4	3	4	3	2	2	2	2	2	2
2	4	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	2	3	4	4	5	2	2	2	2	2	2
2	3	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2
4	4	4	3	4	4	3	3	2	4	2	4	2	4	3	4	4	3	3	3	4	3	2	2
2	4	4	2	3	4	4	3	1	1	1	4	1	2	3	4	2	4	1	2	2	2	2	2
2	3	3	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1

3	4	4	3	4	4	3	4	2	2	2	5	3	3	3	5	5	3	2	4	4	3	4	4
1	3	4	2	4	4	4	4	1	2	2	4	2	2	4	4	4	3	1	2	3	3	3	3
2	3	5	2	2	5	3	5	1	2	1	5	2	3	4	1	4	3	2	3	3	3	3	3
1	1	3	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	5	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	3	3	1	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1

ANEXO Nº 4 Pantallazo de la base de datos en SPSS

Base de datos mabel.sav [Conjunto_de_datos3] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 40 de 40 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	2	1	4	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	5	1
2	2	5	5	3	4	4	3	2	2	1	1	4	2	2	2	2	2	3
3	5	5	5	3	4	4	2	5	3	2	2	5	2	4	4	5	5	3
4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	5	3	3	3	5	5	3
5	2	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4
6	2	4	4	3	3	4	4	4	2	2	2	4	2	2	4	3	4	3
7	5	5	5	3	4	4	2	4	4	4	2	4	2	3	3	4	4	2
8	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2
9	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	5	4	5	3	4	4	4
10	5	5	5	3	5	5	3	5	5	4	2	4	4	2	3	3	3	3
11	4	4	4	3	4	5	3	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	2	4	5	3	4	4
13	5	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3
14	2	4	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	2	3	4	4	5
15	2	3	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4
16	4	4	4	3	4	4	3	3	2	4	2	4	2	4	3	4	4	3
17	2	4	4	2	3	4	4	3	1	1	1	4	1	2	3	4	2	4
18	2	3	3	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	5
19	3	4	4	3	4	4	3	4	2	2	2	5	3	3	3	5	5	3
20	1	3	4	2	4	4	4	4	1	2	2	4	2	2	4	4	4	3
21	2	3	5	2	2	5	3	5	1	2	1	5	2	3	4	1	4	3
22	1	1	3	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	5
23	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	3	3	1	4	1	1	5

Vista de datos Vista de variables

Base de datos mabel.sav [Conjunto_de_datos3] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númerico	6	0	La Planificación...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
2	P2	Númerico	6	0	Puede mejorar l...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
3	P3	Númerico	6	0	Existe un Orde...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
4	P4	Númerico	6	0	Se cumple con ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Númerico	6	0	Existe cumplim...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Númerico	6	0	Se conocen la ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Númerico	6	0	El personal pre...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Númerico	6	0	Toman medida...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Númerico	6	0	La empresa bu...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Númerico	6	0	La empresa inc...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
11	P11	Númerico	6	0	Existen multas ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
12	P12	Númerico	6	0	Se trabaja con ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
13	P13	Númerico	6	0	Se respeta la N...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
14	P14	Númerico	6	0	Se suele pagar ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
15	P15	Númerico	6	0	Se cumplen co...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
16	P16	Númerico	6	0	Las sanciones ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
17	P17	Númerico	6	0	Se podrán redu...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
18	P18	Númerico	6	0	El aspecto tribu...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Nominal	Entrada
19	P19	Númerico	6	0	La empresa tie...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Númerico	6	0	La rentabilidad ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Númerico	6	0	Cuentan con un...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Númerico	6	0	Es necesario q...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Númerico	6	0	Existe personal...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Númerico	6	0	La empresa ha ...	{1, Nunca}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

ANEXOS N°5

e	Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa							
	DIMENSION 5	Si	No	Si	No	Si	No	
5	SITUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA							
a	El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa							
b	La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias							
c	La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias							
d	Se declara de manera puntual en la empresa							
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	AUDITORIA TRIBUTARIA							
a	Existe algún tipo de observación de los procesos de administración tributaria en su empresa							
b	Considera que la SUNAT dispone bien de los recursos que obtiene por la recaudación tributaria							
c	La empresa ha tenido alguna vez un proceso de evaluación como una auditoria							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador: Ambrosio Teodoro Esteves Padilla DNI: 17.84.2910

Especialidad del validador: Docente en Administración Financiera

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

c	Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa												
d	Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa												
e	Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa	Si	No										
DIMENSION 5													
5	SITUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA												
a	El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa												
b	La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias												
c	La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias												
d	Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones												
DIMENSION 6													
6	AUDITORIA TRIBUTARIA												
a	Existe algún tipo de observación de los procesos de administración tributaria en su empresa												
b	Considera que la SUNAT dispone bien de los recursos que obtiene por la recaudación tributaria												
c	La empresa ha tenido alguna vez un proceso de evaluación como una auditoria	Si	No										

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PADILLA DNI: 05402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....


Firma del Experto Informante.

c	Se cumplen con las Obligaciones fiscales en la empresa									
d	Las sanciones tributarias han afectado la liquidez de la empresa									
e	Se podrán reducir las sanciones tributarias de la empresa									
	DIMENSION 5	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
5	SITUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA									
a	El aspecto tributario mal organizado afecta la situación económica de la empresa									
b	La empresa tiene un buen respaldo de capital para pagos de multas tributarias									
c	La rentabilidad de la empresa se ve afectada por las sanciones tributarias									
d	Cuentan con una persona encargada específicamente para realizar sus declaraciones									
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
6	AUDITORIA TRIBUTARIA									
a	Existe algún tipo de observación de los procesos de administración tributaria en su empresa									
b	Considera que la SUNAT dispone bien de los recursos que obtiene por la recaudación tributaria									
c	La empresa ha tenido alguna vez un proceso de evaluación como una auditoria									

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Díaz Díaz Donato* DNI: *08467350*

Especialidad del validador: *Tributación*

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del Experto Informante.



Municipalidad de Puente Piedra 
 Subgerencia de Tesorería
 RUC 20131366702
OPERACIÓN : 001232 15/10/2019
RECIBO : 0025732-2019
Código : 0007342
Nombre ULLLOA CRUZ SILVANA MABEL

DNI DNI 74709085
Descrip.

Generado:
 04-JDELACRUZA-15/10/2019-12:07:24-001232/00

Rubro	Cantidad	Total
1814 01 1 ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA POR COPIA (UNIDAD)	4	0,40

TOTAL OPERACIÓN	0,40
------------------------	------

Forma de Pago	
EFFECTIVO	0,40
TARJETA / CHEQUE	0,00
VUELTO	0,00
	0,40



Comuníquese con nosotros al
 219 6200 - 219 6201 **Página 1 de 1**
 Palacio Municipal



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Legal y Secretaría General

CARTA N° 1188-2019-GLySG/MDPP

Puente Piedra, 15 de octubre de 2019

Señora:

SILVANA MABEL ULLOA CRUZ

Urb. San Antonio de Carabayllo Mz J Lt. 30

Presente.-

Ref.: a) Expediente N° 25115-2019

b) Informe N° 457-2019-SGAM-GDU/MDPP

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y así mismo informarle sobre el documento de la referencia a) mediante el cual solicita informe de cuantas empresas de confección de ropa (textil) hay en el distrito de Puente Piedra; ingresado por su persona con fecha 01 de octubre de 2019, en merito a la Ley N° 27806, "**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**".

En atención a lo solicitado, mediante el Informe N° 457-2019-SGAM-GDU/MDPP, de la Subgerencia de la Autorizaciones Municipales; el cual remite copia simple de **LA RELACIÓN DE EMPRESAS DE CONFECCIÓN DE ROPA (TEXTIL) HAY EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA**; el cual se encuentra disponible para su recojo, previo pago de la tasa correspondiente, estando conformado por cuatro (04) folios, siendo el importe a cancelar en caja de S/. 0.40 (Cero con 40/100 soles); estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, debiendo presentar copia del recibo cancelado; siendo atendido lo peticionado por el administrado conforme a la Ley N° 27806, "**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Sin otro en particular.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Srta. EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

5

ANEXO N° 6
LISTA DE EMPRESAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

FECHA EMISION	RAZÓN SOCIAL	GIRO	RUC	AREA m2	DIRECCIÓN
03/11/08	PINO APOLAYA ATILIO CLEMENTE	VENTA DE ROPA -BAZAR "CERVESA FASHON"	-	8.50	AV. MIGUEL GRAU N° 365
02/12/08	CRUZ QUIROZ DE PEREZ GUILLERMINA VICTORIA	VENTA DE ROPA PELUQUERIA	-	19.00	AV. JUAN LECAROS N° 259
03/12/08	MEZA DIAZ MARIA ELENA	VENTA DE ROPA	-	19.00	AV. JUAN LECAROS N° 564
03/12/08	MALDONADO RIOS JOSE HELAR	VENTA DE ROPA PARA DAMAS	-	24.00	CA. 2 DE MAYO N° 279
30/06/2009	CREACIONES ZAYTOR S.A.C.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20518843967	16	AV. BUENOS AIRES N° 930 ZAPALLAL MZ. "E1" LTE. SUB. LT "6B"
10/11/2009	GALINDO CIPRIAN ISABEL	TALLER DE CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	10400081625	20	CALLE JUSTICIA MZ D LT 08 AA.HH LA LIBERTAD
07/01/2010	BALBIN QUISPE BENIGNO	VENTA DE ROPA Y BAZAR	-	25	CALLE JORGE CHAVEZ Num. 147 CERCADO
22/03/2010	MANCHA QUISPE REGINALDA	VENTA DE ROPA Y BAZAR	-	24	PP.JJ LADERAS DE CHILLON 1ERA. EXPLANADA Mz. J Lt. 7
22/03/2010	VILAS CABALLERO KARINA ISABEL	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	-	130	CALLE BILLINGHURST Num. 168 CERCADO
10/05/2010	PANIAGUA MELGAREJO JOHNNY JEAN PAUL	SERVICIO DE CONFECCION DE POLOS DE ALGODÓN	-	60	AV. LAS FRESAS AA.VV LA FLORIDA DEL NORTE Mz. D Lt. 10
25/06/2010	INVERSIONES TEXTILES BANIA S.A.C.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	-	160	ASOC. PROP. VILLA MARGARITA I Y II ETAPA Mz. L Lt. 7
29/09/2010	QUISPE ROJAS HAYDEE HILDA	VENTA DE ROPA Y BAZAR	-	40	AV. PUENTE PIEDRA Num. 288 AVENIDA PUENTE PIEDRA
30/09/2010	INVERSIONES FABIRELLA S.R.L.	VENTA DE ROPA Y BAZAR	-	75	AV. PUENTE PIEDRA NUM. 273 CERCADO DE PUENTE PIEDRA
02/12/2010	CORPORACION COMERCIALIZADORA CONFECCIONES GENERALES E.I.R.L	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL	-	450	URB. LOT.LAS VEGAS 1RA. ETAPA Mz. I Lt. 5A
30/12/2010	COMERCIALIZADORA CONFECCIONES Y REPRESENTACIONES BMCC E.I.R.L	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	-	160	LOTIZA LAS VEGAS Mz. I Lt. 05A
06/06/2011	GAMARRA ALVARADO GUILLERMO	CONFECCION DE ROPA INTERIOR	10404223785	60	CA. SAN CARLOS MZ L5 LT 06 CEN POB. ZAPALLAL
29/09/2011	TAFUR BECERRA JAMES	TALLER DE CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	15337828024	40	AA.VV. JARDINES DE SHANGRILA MZ B LT 45
15/07/2011	ARCE ROJAS BLANCA ELIZABETH	VENTA DE VIVERES ROPA Y MUEBLES	10099673477	320	ASOC. AVIC. EL DORADO MZ F LT 06
24/01/2012	BALBIN QUISPE BENIGNO	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10079837542	45	CA. JORGE CHAVEZ N° 147
16/02/2012	PEREZ SOLIZ MANUEL	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10463158121	20	AV. BUENOS AIRES MZ A LT 30
12/06/2012	DE LA CRUZ DELGADO MELISSA FABIOLA	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	10461263572	23	AV. ALGARROBOS MZ G1 LT 06 AA.VV. LOS PORTALES DE CHILLON
11/07/2012	RETAMOZO FALCON YRIS DEL PILAR	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10090141894	9	PSJ. JORGE CHAVEZ N° 199
17/07/2012	CHOQUE CRUZ ELIAS	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	10410472037	55	AA.VV. LOS PORTALES DE CHILLON MZ F1 LT 31
12/09/2012	RONDAN HERMOZA JORGE RENE	VENTA DE ROPA PARA NIÑOS	10069049473	30	AV. SAENZ PEÑA N° 276
06/02/2013	DAZA GARCIA GODOFREDO	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	10097427904	78	AV. LOS OLIVOS MZ N1 LT 35 COOP. LA ENSENADA
19/04/2013	MESTANZA IBAÑEZ NOEMI ROXANA	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10433845841	41	PSJ. JORGE CHAVEZ N° 160
01/08/2013	ANCHORENA HUAMAN KAREN YAZMINA	VENTA DE ROPA Y CALZADO	10402413633	38	CA. 9 DE JUNIO N° 327
09/09/2013	INVERSIONES TIP - LY S.R.L	CONFECCION DE PRENDAS DE CABALLERO	20259106720	320	AA.VV. CASA HUERTA SAN PEDRO MZ D LT 5A
20/09/2013	CORPORACION PALMADERA S.A.C.	CONFECCION DE ROPA INTERIOR	20518966457	60	AA.VV. HARAS DE CHILLON MZ N LT 01 U.I. N° 02
16/10/2013	D' COMPRAS FASHION WEAR S.A.	VENTA DE ROPA AL POR MAYOR	20503125936	301	AV. JUAN LECAROS N° 173

20/12/2013	FLORES RIVERA MARIA SANTOS	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10167837099	24	CA. 2 DE MAYO N° 270
21/01/2014	MUÑOZ HUAMANI YANET ROSSE	VENTA AL PO MENOR ROPA DE CAMA JUEGOS DE SABANAS, EDREDONES Y OTRAS CUBRE CAMAS	10801260298	12	PSJ. JORGE CHAVEZ N° 199 INT 02
24/02/2014	COMERCIALIZADORA DUEÑAS E.I.R.L.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20550202051	90	LOTIZACION SOLEDAD MZ B LT 07
13/03/2014	GARIBAY SOSA JEFFREY ALITA	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10257008849	28	AA.VV. LOS ALGARROBOS MZ B LT 02
25/03/2014	HUERTA JAIMES MARIBEL JULIA	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	10453648678	20	CA. LA VICTORIA N° 248
11/04/2014	INVERSIONES EL NISSEI S.A.	VENTA DE ROPA ELECTRODOMESTICOS ARTICULOS PARA EL HOGAR ETC	20504980694	2000	U.C. 10277 CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 26.50
26/05/2014	PINEDO ANTONIO DE ALVARADO EDELMIRA LILIA	CONFECCION DE PRENDAS DE CABALLEROS	10160116833	50	AA.VV. CHILLON MZ M LT 39
25/08/2014	HERRERA LIMAS OTTMAR PAUL	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10075368874	18	CA. BILLINGHURST N° 140
27/08/2014	SANCHEZ VARGAS ARNOLD GUIDO	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10436198065	31.5	CA. 09 DE JUNIO N° 251
11/09/2014	PONCE QUEDENA KHAREM JANNETTE	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10401009553	18	AA.VV. MICAELA BASTIDAS MZ B2 LT 18
19/09/2014	NAKAMOTO OYAMA ALAIN CECIL	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULO PARA EL HOGAR	10105738141	432	AV. BUENOS AIRES N° 106
27/2/15	FRITZ ERIK DURAND FALCON	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10437646924	45.00	CALLE MIGUEL GRAU N° 435
28-04-2019	ROXANA MARIBEL RIVERA FLORES	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10107180678	45.00	MZ B LOTE 13 AA.HH. LA ENSENADA DE CHILLON
01/06/2015	INVERSIONES EL NISSEI S.A.	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ART. PARA EL HOGAR, GRANDES ALMACENES	20504980694	2,000.00	AV. PANAMERICANA NORTE LT. KM 26.5
06/08/2015	ROMERO CUEVA SONIA ELIZABETH	TALLER DE CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	10450816481	40.00	MZ. B LT. 02 - ASOC. DE POB. MICAELA BASTIDAS
06/08/2015	CORPORACION GREGORY BEST SEVICES S.A.C.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	20552929145	104.00	MZ. C LT. 17 - AA. SEÑOR DE LA SOLEDAD
13/08/2015	EMPRESA DE BIENES SERVICIOS Y COMERCIOS EMPRENDEDORES VEGA S.R.L	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10104145502	60.00	AV. JUAN LECAROS N°187
14/08/2015	TEXTILES CAMONES S.A.	FABRICA DE TELAS Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20293847038	53, 279.65	AV. SANTA JOSEFINA N°527
26/08/2015	MIRELLA INGRID AGUI QUISPE	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10769418577	40.00	AV. PUENTE PIEDRA N°307
12/10/2015	CELSO MUÑOZ DEL POZO	VENTA DE VIVERES, ROPA Y MUEBLES	10068966375	1,958.04	MZ. L1 LT. 28-29 ASOC. DE VIV. MICAELA BASTIDAS
19/10/2015	IRMA ROCIO BENANCIO SANDONAS	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10404214883	50.00	MZ. A17 LT. 5 AA. VILLA SHANGRILA EX FUNDO EL TARO ETAPA I
22/10/2015	ANITA SORIA CORDOVA	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10000121253	270.00	MZ. A LT. 18 ASOC. DE VIV. LA FLORESTA
22/10/2015	ROSA MERINA PANIAGUA HUERTA	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10402256112	8.55	CA. 2 DE MAYO N°199
23/10/2015	DAY PABLO GOZAR BONIFACIO	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10098410703	16.00	CALLE 2 DE MAYO N°199, CERCADO DE PTE. PIEDRA
03/11/2015	KARINA MILAGROS ROJAS VALVERDE	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10404219915	4.95	PASAJE JORGE CHAVEZ N°292
10/11/2015	MARIA ROXANA SILUPU SANDOVAL	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10438562724	12.00	CALLE 2 DE MAYO N°105
10/11/2015	YOVANY MAGALY PAZ JULCA	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10457774848	60.00	CALLE 2 DE MAYO N°279

10/11/2015	FLORMIRA ARQUINIGO BENANCIO	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10095518414	80.00	MZ. D LT. 10 AA. HH. LA ENSENADA DE CHILLON
10/11/2015	LEONARDA AMARU MAMANI	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10246946723	18.00	CA. 37 MZ. J1 LT. 27A AA. HH. LOMAS DE ZAPALLAL
27/11/2015	DOLYBETH PEREZ MONTERREY	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10053732301	28.00	MZ. B LT. 22 PROG. DE VIV. RESIDENCIAL SAN LORENZO
27/11/2015	FIDEL MELITON CANO FLORES	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ART. PARA EL HOGAR, GRANDES ALMACENES	10090147141	50.00	CALLE 2 DE MAYO N°171 - CERCADO
03/12/2015	PRIDE CORPORATION S.A.C.	VENTA DE ROPA Y BAZAR	20348233166	70.24	AV. PUENTE PIEDRA SUR N°322
08-01-16	MAGALY FIORELLA MEDINA SILVA	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	10466017375	40.00	AV. MIGUEL GRAU N°167
11-02-16	FRANCISCA RUIZ CASTILLO	VENTA DE ROPA Y APARTOS ELECTRODOMESTICOS	10033253627	50.00	CALLE 2 DE MAYO N°171 CERCADO
15-03-16	APARICIA CRISPIN VIZARRETA VALENCIA DE BERROCAL	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10079953097	25.00	PASAJE JORGE CHAVEZ S/N INT. 8
17-03-16	MICHEL ROMERO ROMERO	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10403153716	80.00	ASOC. DE VIV. JARDINES DE CHILLON MZ. K-2 LT. 32
30-03-16	ROBERTO BANDINI SABBAGG	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10100665226	50.00	AV. PUENTE PIEDRA N°318, CERCADO DE PUENTE PIEDRA
30-03-16	ROBERTO BANDINI SABBAGG	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10100665226	48.00	AV. PUENTE PIEDRA N°316, CERCADO DE PUENTE PIEDRA
08-04-16	CHRISTIAN ABANTO MUÑOZ	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10487187360	50.00	AV. PUENTE PIEDRA N°316
28-04-16	ALI'S VOGUE TEXTILES E.I.R.L.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20511705046	90.00	MZ. A LT. 15 AA. VV. LAS ESMERALDAS DEL NORTE
02-05-16	MARITZA LILIANA CHAVEZ RODRIGUEZ	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10107799911	49.00	PASAJE JORGE CHAVEZ N°128
31-05-16	JORGE EDUARDO HUAMAN MENDOZA	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10418838529	120.00	MZ. G LT. 10 - 2DO PISO - AA. VV. LOS FRUTALES DEL NORTE
06-06-16	MIRIAM EDITH JARA MASIAS	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10103869922	639.10	MZ. L LT. 7 ASOC. VILLA MARGARITA
31-08-16	CORPORACION VOLKER E.I.R.L.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20555432322	140.00	MZ. A LT. 06 AA. VV. SANTA ISABEL DE HUARAZ
09-08-16	JHON REYNALDO DEL RIO CONTRERAS	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10443801575	96.00	AV. PUENTE PIEDRA N° 288
23-08-16	DELIA NUÑEZ JARA	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10410021744	29.00	MZ. G1 LT. 09 URB. LOS PORTALES DE CHILLON
31-08-16	FLORENCIA VIERA LOPEZ	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10451074381	7.00	CALLE 2 DE MAYO N°215 STAND 112
22-09-16	STALLONE INDUSTRY CORPORATION S.A.C.	FABRICA DE ROPA	20376033253	4,216.88	CALLE LOS CEDROS MZ. H LT. 15-A - SHANGRILA
22-09-16	CORPORACION VOLKER E.I.R.L.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20555432322	138.00	MZ. A LT. 06 AA. VV. LOS EUCALIPTOS
13/02/2017	RAMICORP S.A.C.	VENTA DE ROPA Y CALZADO AL POR MENOR	20554905464	50.00	CALLE DOS DE MAYO N°159
24/02/2017	AURELIO JHONNY BELLO MORENO	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10407614017	44.00	AA. HH. JUDAS TADEO MZ. B LT. 15
06/03/2017	JAIME GABRIEL ESCURRA ARRIS	VENTA AL POR MENOR DE ROPA - BIJOUTERIA	10465328784	90.00	AV. JUAN LECAROS N°249 (2DO PISO)
19/04/2017	GODOFREDO DAZA GARCIA	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10097427904	186.22	COOP. DE VIV. RESIDENCIAL LA ENSENADA MZ. K LT. 3
08/05/2017	BELCOX SAFETY PERU S.A.C.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR INDUSTRIAL - CASCOS Y GUANTES	20545221005	302.50	ASOC. PROP. LA ALAMEDA DEL NORTE MZ. B2 LT. 2
16/05/2017	M & S SEGURIDAD S.R.L.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR (CASCOS Y GUANTES)	20389568172	300.00	URB. ALAMEDA DEL NORTE MZ. G1 LT. 12
18/05/2017	ALI'S VOGUE TEXTILES E.I.R.L.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20511705046	90.00	MZ. A LT. 15 ASOCIACION DE VIVIENDA ESMERALDA DEL NORTE
15/05/2017	SAUL FLAVIO NACION MASGO	VENTA DE ROPA AL POR MENOR	10090846782	3.00	AA. HH. PROYECTO INTEGRAL ZAPALLALO ALTO MZ. J LT. 1 PUESTO 4 CALLE 36
16/05/2017	ELIZABETH ROSARIO GARRO OCROSPOMA	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10406531371	12.00	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. F LT. 10

28/06/2017	JERRY EMANUEL SILVA SANTOS	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10416020685	27.00	URB. EL PALERMO MZ. B LT. 12
18/08/2017	INNOVA MUNDIAL S.A.C.	TALLER DE CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	20600223063	110.00	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS SAUCES DE COPACABANA MZ. D LT. 4
27/09/2017	INVERSIONES MULTIPLES ECONTEXT S.A.C.	VENTA DE ROPA DEPORTIVA	20543731553	40.00	AV. JUAN LECAROS N° 219
27/10/2017	CORPORACION JEDROK S.A.C.	VENTA DE ROPA	20602503209	19.00	COOP. DE VIV. RESIDENCIAL LA ENSENADA MZ. A LT. 30
20/11/2017	GLADYS VILLAR DE DE LA CRUZ	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10153804341	30.00	URB. SANTA PAULA 1ERA ETAPA MZ. A6 LT. 43
15/12/2017	FLORMIRA ARQUINIGO BENANCIO	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10095518414	180.00	ASENTAMIENTO HUMANO LA ENSENADA DE CHILLON MZ. D. LOTE. 10
19/03/2018	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	VENTA DE ROPA PARA DAMA	10405025693	80.00	PASAJE JORGE CHAVEZ N° 164 CERCADO PUENTE PIEDRA
19/03/2018	HUARINGA HUARI CARLOS ELIHU	VENTA DE ROPA ARTICULOS PARA EL HOGAR	10477378281	40.00	PASAJE JORGE CHAVEZ N° 112 CERCADO PUENTE PIEDRA
15/05/2018	CONSORCIO TEXTIL BAGS & FITS S.A.C.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR (CONFECCION DE ROPA INTERIOR)	20519056101	496.27	MZ.K LT.2. INTERIOR A SEGUNDO PISO ASOCIACION SEMIRUSTICA DE CHILLON
15/05/2018	W & K INVERSIONES COMERCIALES S.A.C	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR (CONFECCION DE PANTIES)	20600284241	493.27	AV.LOS ALAMOS MZ. K LT.02 INT.A PRIMER PISO LA ENSENADA-ASOCIACION SEMIRUSTICA DE CHILLON
15/05/2018	CONSORCIO TEXTIL BAGS & FITS S.A.C.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR (CONFECCION DE ROPA INTERIOR)	20519056101	496.27	MZ.K LT.2. INTERIOR A SEGUNDO PISO ASOCIACION SEMIRUSTICA DE CHILLON
05/06/2018	MARILU INGA DAMIAN	LENCERIA (VENTA DE ROPA)	10105993043	60.00	AV. JUAN LECAROS N° 209
30/06/2018	PEPELUCHO CAMPO BARRIONUEVO	VENTA DE ROPA Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS	10413051083	126.00	AV. MIGUEL GRAU URBANIZACION SAN MARTIN DE PORRES MZ. A LT.12
17/10/2018	MARIA CECILIA OSORIO ANGELES	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICO Y ART. PARA EL HOGAR	10079378955	270.00	AV. SAN JUAN DE DIOS N°305-B
25/10/2018	FANNY ROSA ARAUCO BARRANTES	VENTA DE ROPA Y BAZAR	10199020906	40.00	MZ. D LT. 21 ASOC. DE VIV. LAS MAGNOLIAS DEL ARENAL
25/10/2018	LIZBETH JOAQUIN SAENZ	VENTA DE ROPA, VESTUARIOS Y ACCESORIOS	10700353091	40.00	CALLE BILLINGHURTS N° 136
28/11/2018	INVERSIONES EL NISSEI S.A.	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ART. PARA EL HOGAR Y AFINES - GALERIA COMERCIAL	20504980694	7,961.07	N°10277 (PARCELA N°46) ALT. PAN. NORTE KM 26.5
30/11/2018	TEMO S.A.C.	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	20544785347	385.79	ASOC. LAS PALMERAS MZ. B LT. 9
19/12/2018	TEODOLFO HUAMAN EYZAGUIRRE	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	10434318021	83.20	MZ. H LT. 7 ASOC. LOS FRUTALES DEL NORTE
11/01/2019	DURAND FALCON ELI OMAR	VENTA DE ZAPATILLAS Y ROPA - BAZAR	10100711252	35 M2	AV MIGUEL GRAU N° 435
21/02/2019	OBREGÓN VIDAL LEONOR RAQUEL	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE ROPA POR LAS LAVANDERIAS	10484430697	20.70 M2	AV. BUENOS AIRE N° 690 - URB. CERCADO
06/03/2019	MORALES REQUELME JAVIER	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE ROPA POR LAS LAVANDERIAS	10458644255	38.00 M2	CALLE S/N MZ. A LT. 5 ASOC. DE VIV. LAS FLORES PARC. 32A